

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 266

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

P.E.P. MENSAJE Nº 13 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
PARA EL AÑO 2020

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO
DE EVA DUARTE DE PERÓN"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 SEP 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 266	Hs. 11:10 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4062	31 AGO 2019 HORA 1400
Eduardo M. STRAFACE Director General de la Secretaría General de la Presidencia PODER LEGISLATIVO MENSAJE N° 13	

USHUAIA 31 AGO. 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 135 inciso 8 de la Constitución Provincial y en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vengo en tiempo y forma a presentar ante este órgano Legislativo Provincial el Proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el año 2020.

Debe destacarse en primer término que para la elaboración del presente Proyecto de Ley, las áreas dependientes del Poder Ejecutivo, Ministerios y Secretarías de Estado, así como los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social, han ajustado sus gastos propendiendo al cumplimiento de las previsiones del artículo 73, inciso 5, de la Carta Magna Provincial, el que expresamente refiere que: "[l]as partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la Administración Pública Provincial, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, se designarán propendiendo a no superar el cincuenta por ciento del total de ingresos ordinarios del Estado Provincial, deducidas las coparticipaciones municipales e involucrando dicho porcentaje a los tres poderes del mismo".

Si bien dicho porcentaje involucra a los tres poderes del Estado Provincial, el Poder Ejecutivo solo consolida la información remitida por los Poderes Legislativo y Judicial, dado que los mismos confeccionan sus presupuestos conforme las mandas constitucionales de los artículos 105 inciso 2 y 156 inciso 7.

El presupuesto que se remite a ese cuerpo legislativo cumple asimismo con las previsiones de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, a la vez de considerar las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917 a la cual nuestra provincia adhirió mediante el dictado de la Ley Provincial N° 694.

En el mismo sentido, el presente presupuesto respeta las previsiones contenidas en la Ley Nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, a la que nuestra Provincia adhirió mediante dictado de la Ley Provincial N° 1.230, que hace varias modificaciones a la Ley Nacional N° 25.917, incluyendo la sustitución del Artículo 10 por el siguiente: La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

de Buenos Aires no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º, inciso c). Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado), así como la inclusión del Artículo 10 Quater: El Gobierno nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. El cumplimiento de esta obligación será considerado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en oportunidad de realizar la evaluación del artículo 10 bis.

Es necesario poner de manifiesto que, al momento de la elevación del presente proyecto, se carecen de pautas macrofiscales, las cuales conforme indica el artículo 2º de la Ley 25.917 al señalar que "El Gobierno Nacional antes del 31 de agosto de cada año presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la presente ley, el marco macro fiscal para el siguiente ejercicio el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos --resultado primario y financiero-- base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno.
- b) Los límites de endeudamiento para el conjunto de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional.
- c) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por Régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal.

En tanto no esté funcionando el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional presentará su informe ante los Gobernadores, Ministros de Economía Provinciales y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hubieran adherido al presente régimen conforme lo previsto en el artículo 34".

Ante la falta de esta presentación a la fecha, para informar formalmente, en el marco de la ley sus proyecciones para variables como el IPC, el cual en este caso se estima en 27% y el tipo de cambio para el ejercicio 2020, el presente presupuesto tomó como parámetro inflacionario las metas de inflación establecidas por el propio Gobierno Nacional en junio de 2019, las estimaciones informadas a través del Relevamiento de Expectativas Macroeconómicas (REM) del Banco Central de la República Argentina, las proyecciones de organismos privados y Universidades Nacionales, y el Foro permanente de direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

Consecuentemente, a los efectos de mantener una eficiente autorización de gastos del Estado Provincial que permita dar previsibilidad financiera en el



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

cumplimiento de las obligaciones asumidas y de continuar por la senda de acatamiento de obligaciones en tiempo y forma, el presente proyecto cumple con las restricciones de la Ley Nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Es importante mencionar que en materia de cumplimiento de la planta de personal permanente, temporaria y contratada, el Gobierno de la Provincia eleva un presupuesto equilibrado que cumple con dicho parámetro ut-supra mencionado.

Oportuno resulta destacar que la actual administración culminará su gestión habiendo cumplido durante todo su mandato con las transferencias con destino a la seguridad social, adicionándose al cumplimiento de dicha obligación, también la responsabilidad por el pago de la deuda acumulada en anteriores administraciones, que a la fecha ha cumplido en un monto aproximado de 30.000.000 U\$S en concepto de pago de la deuda consolidada.

También es dable destacar que la Recaudación Tributaria resultó afectada en el presente ejercicio financiero luego que mediante Ley Provincial N° 1195 la provincia aprobara en todos sus términos el Acuerdo de Consenso Fiscal y sus Anexos, registrado bajo el número 18.084, celebrado el 16 de noviembre de 2017 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en conjunto con otras provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Presidencia de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial 3.363/17. En el marco de este Acuerdo, la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) estimó en \$1.462.760.043,30 millones el sacrificio económico que efectuara la Provincia en 2020 al reducir alícuotas del Régimen General de Ingresos Brutos dando cumplimiento a los compromisos asumidos en el Punto III del Consenso Fiscal.

De la misma forma, los ingresos de la Provincia se han sensiblemente deteriorados luego que el Poder Ejecutivo Nacional derogara el Fondo Federal Solidario (FOFESO) mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018. La derogación del Fondo significa una merma de recursos para el estado provincial, específicamente porque al cesar este con afectación específica se dejaron descalzadas obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, viales o de vivienda que fueron presupuestadas, y que se continuaron realizando con fondos propios, no obstante a la fecha la provincia ha iniciado la demanda judicial, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por un monto que hasta abril de 2019 alcanzaba los \$ 230.000.000.

Dadas las especificaciones previstas en la Constitución Provincial para la presentación en tiempo y forma del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, antes del 31 de agosto de cada año, no es posible conocer las estimaciones definitivas estipuladas por el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

Gobierno Nacional respecto a la evolución de los recursos coparticipables, que se presentan al 15 de septiembre para su aprobación por parte del Honorable Congreso de la Nación. Por este motivo, en el cálculo de Recursos de Origen Nacional se tomaron estimaciones de evolución de impuestos de acuerdo a parámetros inciertos de inflación, tipo de cambio y crecimiento económico previstos para el cierre del año 2019 y el ejercicio 2020.

Asimismo, al momento de redactar el presente mensaje es necesario hacer notar, si bien es de público conocimiento, que todas las variables económicas que inciden en la proyección presupuestaria se encuentran en un proceso de modificación constante y en forma diaria, por lo que todo lo que se presupuesta estará sujeto a cambios en los próximos días.

A su vez, se incorporaron en los recursos la devolución del 15% retenido para solventar el funcionamiento de la ANSES, de acuerdo al pacto celebrado entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscripto con fecha 18 de mayo de 2016 en la Ciudad de Córdoba registrado bajo el N° 17.523, ratificado mediante Decreto Provincial N° 847/16 y Ley Provincial N° 1.077 y cuyo propósito fue resolver las diferencias existentes entre las partes mencionadas respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley Nacional N° 26.078.

Para el caso de los recursos de origen provincial, se tomaron como base las proyecciones presentadas oportunamente por la AREF para el año 2020. En cuanto al Gasto Tributario estimado para el año 2020, la AREF informó que en el presente ejercicio éste ascenderá a aproximadamente \$1.462.760.043,30, dentro de los cuales \$90.865.198,78 corresponde a beneficio tasa 0, \$ 92.743.155,73 corresponde a beneficio contribuyente cumplidor Art 124 ley 439, \$ 753.093.771,43 corresponde a ley provincial 907 art. 7 y \$ 526.057.917,36 corresponde a ley provincial 440 art. 9 punto 4 inciso 4.3 (leyes 854, 878, 976 y 1006).

Por otra parte, a fin de seguir preservando el valor de los fondos obtenidos por la colocación en abril de 2017 del bono internacional TFU27, autorizados por artículo 12 de la Ley Provincial 1132 y que prudencialmente el Gobierno Provincial decidió conservarlos en dólares estadounidenses para protegerlos contra los sucesivos choques devaluatorios que ha sufrido el peso en el Mercado Único y Libre de Cambio, el presente proyecto de ley permite al Poder Ejecutivo la realización de Aplicaciones Financieras de los fondos resultantes del endeudamiento mientras transcurren los plazos de desembolsos efectivos para los fines previstos. Asimismo, es fundamental indicar que dichos recursos están necesariamente afectados a la Obra Pública.

No se puede dejar de señalar que para esta administración provincial resulta imperioso seguir luchando para apuntalar un desarrollo económico-social

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

genuino que genere entre los fueguinos oportunidades de crecimiento y fuentes de empleo, de tal forma que los residentes de la Provincia puedan encarar dignamente sus necesidades y las de sus familias que permita el sueño de movilidad social ascendente que anhelamos todos. Por ello, el Poder Ejecutivo Provincial presentó ante esta Honorable Legislatura un proyecto de ley que contó con el acompañamiento unánime de todos los grupos políticos para destinar parte de los mayores recursos residuales producto del resultado por tenencia de moneda y de las aplicaciones financieras mencionadas precedentemente, a fin de utilizarlos en más de 30 nuevas obras de infraestructura y bienes orientadas principalmente a construcción, ampliación y remodelación de escuelas y aulas; remodelación de calderas y sistemas de calefacción en jardines de infantes; construcción de bibliotecas y comedores y cocinas escolares; mejoramientos de escaleras de emergencia en distintos barrios; construcción de gimnasios y pavimentación de acceso a un centro de salud; iluminación de barrios; construcción y ampliación de redes de agua y cloacas; ampliación de redes de gas, etc.

Este nuevo plan de obras, aprobado con Ley Provincial N° 1.235 y promulgada por Decreto Provincial N° 2389/18, asciende a poco más de \$7.841.882.678,85 millones y se suma al histórico paquete de obras de infraestructura contemplado en las Leyes Provinciales N° 1.149 y 1.180, 1235, UEP, Fideicomiso Austral y Tesoro. La concreción de esta inyección de recursos a la economía real dinamizará la industria y mano de obra local vía efectos multiplicadores, aceitando un círculo virtuoso de creación de empleo, crecimiento económico, recaudación tributaria y más inversión social.

Entendiendo la delicada situación macroeconómica nacional, con pérdida real de recursos para la Provincia y los municipios (incluyendo la derogación del Fondo Federal Solidario y reciente rebaja de IVA e impuesto a las Ganancias) y en un escenario donde el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra pugnando por un ajuste en las finanzas públicas nacionales y provinciales, a fin de financiar obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo contado con otras fuentes de financiamiento se vean comprometidas en su continuidad por la no asignación del financiamiento original, se continuaran, mediante el uso de fondos propios.

En este mismo tenor de fuerte énfasis en obra de infraestructura para dar respuesta a necesidades presentes, pasadas y futuras, y para utilizar a pleno la potencialidad de los recursos de la Provincia, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos tiene presupuestado dar continuidad en 2020 a las obras contempladas en la Ley Provincial N° 1.149, ley provincial 1.235, destacándose los Tramos I, II y III del desarrollo costero del Canal Beagle, obra paradigmática que producirá una gran transformación económica de la región al impulsar el desarrollo y puesta en valor de la micro región costera, a través de la generación e implementación de emprendimientos que permitan la ampliación de la matriz

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

productiva. El Ministerio también seguirá trabajando en el nuevo muelle de la Ciudad de Ushuaia, destinado al uso comercial e industrial que además buscará ser destino de recalada y aprovisionamiento de los buques que participan en las campañas antárticas. También continuarán los trabajos para el desarrollo troncal de la red de fibra óptica, una obra estratégica para el desarrollo de la Provincia ya que posibilitará, entre otras ventajas, incrementar las áreas de cobertura de internet y telefonía celular, permitiendo que todos los equipos de comunicación dispongan de tecnología 4G.

En lo que respecta a las obras a ejecutarse mediante el Fideicomiso Austral, podemos citar a los trabajos de vinculación de los gasoductos San Martín y Fueguino y plantas compresoras, por un monto estimado en \$390 millones; se dará continuidad a obras como la finalización de la construcción del Hospital Regional de Ushuaia; planta de potabilización en Río Grande; colectora cloacal y planta de tratamiento de efluentes en Tolhuin; y red domiciliaria de agua y cloaca en Tolhuin y el inicio de la pavimentación de la urbanización del Río Pipo.

Además de todo lo expuesto hasta el momento, corresponde señalar que para esta gestión es de primordial interés estimular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar su sano crecimiento, dado que además de ser fuente de ingresos tributarios también son el principal motor de empleo genuino, en la Argentina y en el resto del mundo. Por ello, a pedido del Poder Ejecutivo esta Honorable Legislatura aprobó con respaldo de todos los frentes políticos, mediante Ley Provincial 1226, la constitución del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF) con la intención de otorgar garantías crediticias conforme a los objetivos establecidos en el artículo 72 de la Constitución de la Provincia, en un todo de acuerdo a las normas sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). La importancia del FOGADEF, un ente con participación estatal mayoritaria, reside en que elimina barreras de acceso al crédito que enfrentan muchos de estos pequeños empresarios que de otra forma no podrían acceder a fuentes de financiamiento tradicionales al carecer de alguno de los requisitos exigidos por banca comercial.

Se estima un presupuesto para el Poder Legislativo de \$ 938 millones, según lo informado por el poder citado.

Se estima un presupuesto para el Poder Judicial de \$ 2.824 millones, según lo informado por dicho poder.

A su vez, se prevé un presupuesto para el Tribunal de Cuentas de la Provincia de \$ 363 millones.

La Fiscalía de Estado, por su parte, presenta un presupuesto de \$ 47 millones.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



13

En lo que respecta a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, junto con la Caja Previsional y Compensadora de la Policía Provincial y Servicios Penitenciarios, presentan un presupuesto por gasto corriente de \$ 9.021 millones.

Finalmente, es responsabilidad de esta administración provincial garantizar la transparencia y coherencia del presente proyecto de Presupuesto, de cara a toda la sociedad fueguina. Es necesario tener en cuenta el contexto económico nacional al momento de la formulación presupuestaria, considerando que el gobierno nacional aún no ha definido la pauta macro fiscal para los próximos tres años, ni políticas a ejecutar y estimaciones de recursos y transferencias a las Provincias. Será necesario adecuar el presente proyecto al momento de la sanción de la Ley de presupuesto Nacional, ya que existe un alto grado de volatilidad en la economía que son resorte exclusivo del Gobierno Nacional. Ante el actual escenario de elevada incertidumbre en la economía nacional, esta Administración eleva a la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Presupuesto para el año 2020, bajo las premisas de sustentabilidad y previsibilidad financiera en el sector público provincial, a fin de que el conjunto de políticas públicas que se incluyen en él sirvan para promover el desarrollo sostenible integrado de todos los fueguinos.

No puede dejar de mencionarse que, junto con las particularidades señaladas, en el presente proyecto se da la singularidad de que no existe coincidencia entre las autoridades que elaboran el proyecto y aquellas que lo aplicarán, fruto de las circunstancias electorales

La actitud asumida por la actual administración ha sido brindar la oportunidad de elaboración conjunta del proyecto de lo que en definitiva constituirá el plan de gobierno de aquellos que, a partir del 17 de diciembre de 2019, iniciarán su mandato. Sin embargo, el desafío propuesto fue declinado por quienes sucederán a la actual administración, aún respecto de las cuestiones más básicas a establecer, como por ejemplo, el porcentual de incremento salarial para el ejercicio venidero.

Ante ello, se ha optado por una actitud responsable, pero dejando a salvo las modificaciones propias que puedan imponer tanto las circunstancias económicas, financieras, sociales y políticas actuales, como las prioridades y modificaciones que pudieran disponerse como consecuencia de los criterios que, en el debate que conduzca a la sanción de la norma, puedan esgrimir aquellos que tienen la responsabilidad de ejecutar el presupuesto provincial.

Entre ellos, especialmente se establece, la posibilidad en el ejercicio presupuestario 2020, que la legislatura de la Provincia, teniendo en cuenta la política



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

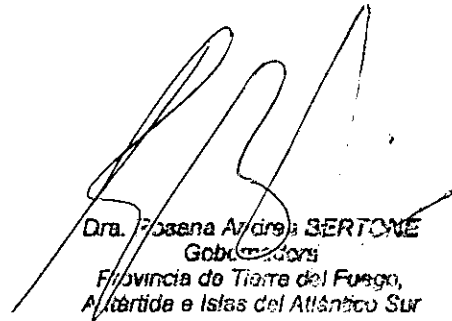


13

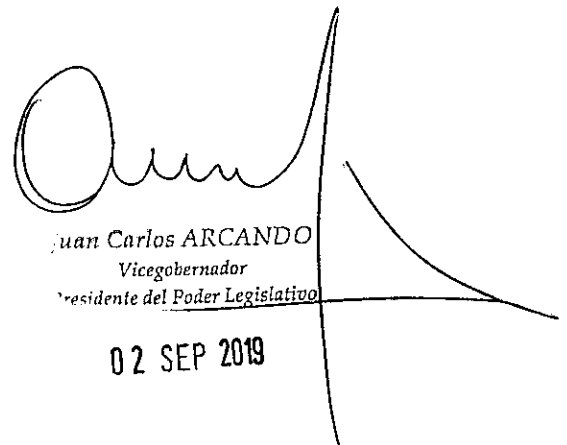
salarial que informen las autoridades que deberán aplicarla, establezca los incrementos salariales que estime corresponder.

Finalmente, los ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder a las consultas que se planteen, en referencia al proyecto del presupuesto que se propone.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.


Dra. Rosana Arce SERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
02 SEP 2019

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTÍCULO 1º.- Estímase en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 42.521.939.587,73) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Central y Organismos Descentralizados con su correspondiente financiamiento para el Ejercicio 2020; de acuerdo al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de esta ley.

Administración Central	Recursos Corrientes	37.220.027.446,92
	Recursos de Capital	263.978.334,07
	Subtotal	37.484.005.780,99
Organismos Descentralizados	Recursos Corrientes	3.723.563.735,54
	Recursos de Capital	1.314.370.071,20
	Subtotal	5.037.933.806,74
	Total	42.521.939.587,73

ARTÍCULO 2º.- Fijase en la Suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 56.441.795.453,51) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, con destino a las finalidades que se detallan a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la presente ley.

Dra. Roxana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

13

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	19.812.226.357,80	3.901.190.488,23	23.713.416.846,03
Servicios de Seguridad	2.666.398.649,95	293.697.753,99	2.960.096.403,94
Servicios Sociales	15.893.684.129,50	5.870.039.151,94	21.763.723.281,44
Servicios Económicos	3.344.154.227,56	2.958.587.828,80	6.302.742.056,36
Deuda Pública	1.701.816.865,74	0,00	1.701.816.865,74
Total	43.418.280.230,55	13.023.515.222,96	56.441.795.453,51

Administración Central

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	19.322.079.027,52	3.759.267.999,55	23.081.347.027,07
Servicios de Seguridad	2.666.398.649,95	293.697.753,99	2.960.096.403,94
Servicios Sociales	15.002.762.731,70	3.209.076.777,13	18.211.839.508,83
Servicios Económicos	1.005.473.729,36	2.129.112.995,25	3.134.586.724,61
Deuda Pública	1.701.816.865,74	0,00	1.701.816.865,74
Total	39.698.531.004,27	9.391.155.525,92	49.089.686.530,19

Organismos Descentralizados

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	490.147.330,28	141.922.488,68	632.069.818,96
Servicios Sociales	890.921.397,80	2.660.962.374,81	3.551.883.772,61
Servicios Económicos	2.338.680.498,20	829.474.833,55	3.168.155.331,75
Total	3.719.749.226,28	3.632.359.697,04	7.352.108.923,32

ARTÍCULO 3°.- Fijase en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 6.869.992.894,58) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Sector Público Provincial, quedando establecido en el mismo importe las Contribuciones Figurativas, según el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de esta ley.

ARTÍCULO 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes el resultado económico de la Administración Central y Organismos Descentralizados queda estimado en los importes que se detallan seguidamente:

Concepto	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I-Ingresos Corrientes	37.220.027.446,92	3.723.563.735,54	40.943.591.182,46
II-Gastos Corrientes	39.698.531.004,27	3.719.749.226,28	43.418.280.230,55
III-Resultado Económico	-2.478.503.557,35	3.814.509,26	-2.474.689.048,09

Administración Central

Concepto	PE	PL	PI	TCP	FE	Deuda	Total
I-Ingresos Corrientes	37.207.586.460,92	0,00	112.440.986,00	0,00	0,00	0,00	37.220.027.446,92
II-Gastos Corrientes	33.823.873.240,63	938.100.402,00	2.824.442.889,19	363.057.106,71	47.240.500,00	1.701.816.865,74	39.698.531.004,27
III-Resultado Económico	3.283.713.220,29	-938.100.402,00	-2.712.001.903,19	-363.057.106,71	-47.240.500,00	-1.701.816.865,74	-2.478.503.557,35

Organismos Descentralizados

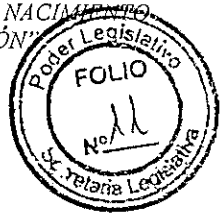
Concepto	In.Fue.Tur.	D.P. Puertos	I.P.V.	D.P. Vitalidad	D.P. Energía	DPOSS	IPRA	AREF	Total
I-Ingresos Corrientes	45.752.501,51	624.487.090,22	682.000.000,00	205.500.000,00	1.058.452.210,00	628.517.845,90	478.854.087,91	0,00	3.723.563.735,54
II-Gastos Corrientes	113.435.003,06	338.789.070,36	374.399.999,98	225.536.602,09	1.185.976.106,13	516.521.397,82	474.943.716,56	490.147.330,28	3.719.749.226,28
III-Resultado Económico	-67.682.501,55	285.698.019,86	307.600.000,02	-20.036.602,09	-127.523.896,13	111.996.448,08	3.910.371,35	-490.147.330,28	3.814.509,26

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur pertenecen a Argentina"

Dra. Mariana Arce

Secretaria de Gobierno

Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

13

ARTÍCULO 5°.- Fíjase para la Administración Central y Organismos Descentralizados en la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TRES CON 04/100 (\$ 17.378.980.503,04) a las Fuentes de Financiamiento y en PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 71/100 (\$ 3.431.755.760,71) a las Aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas anexas que forman parte de esta ley, de acuerdo al detalle siguiente:

	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
XIII-Fuentes Financieras	16.644.226.967,03	734.753.536,01	17.378.980.503,04
XIV-Aplicaciones Financieras	2.900.016.796,38	531.738.964,33	3.431.755.760,71
Inversión Financiera	1.500.000,00	509.770.906,57	511.270.906,57
Amortización de la Deuda	2.846.602.757,81	7.247.107,31	2.853.849.865,12
Gastos Fig. p/aplicaciones financieras	51.914.038,57	14.720.950,45	66.634.989,02

ARTÍCULO 6°.- Apruébanse los Presupuestos de Gastos y Estimación de Recursos de los Organismos de Seguridad Social y Obra Social para el Ejercicio 2020, de acuerdo al detalle que se indica a continuación y en planillas anexas que forman parte de esta ley:

Concepto	Instituciones de la Seguridad Social
I-Ingresos Corrientes	7.728.827.399,40
II-Gastos Corrientes	9.021.793.054,44
III-Resultado Económico	-1.292.965.655,04
IV-Recursos de Capital	0,00
V-Gastos de Capital	109.428.759,35
IX-Resultado Financiero previo a Figurativas	-1.402.394.414,39
X-Contribuciones figurativas (cap y corr)	48.596.786,68
XII-Resultado financiero	-1.353.797.627,71
XIII-Fuentes Financieras	1.535.503.183,46
XIV-Aplicaciones Financieras	181.705.555,75

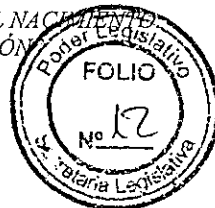
Finalidad - Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Servicios Sociales	9.021.793.054,44	109.428.759,35	9.131.221.813,79
Salud	2.503.973.163,15	5.775.435,48	2.509.748.598,63
Seguridad Social	6.517.819.891,29	103.653.323,87	6.621.473.215,16

CAPÍTULO II

De las Normas Sobre Gastos

ARTÍCULO 7°.- Estímase en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 1.462.760.043,30) el Gasto Tributario para el Ejercicio 2020, de acuerdo a lo establecido por

[Firma]
Dra. Rosa María GERTONE
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, dependientes de la Argentina"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

la Ley Nacional N° 25.917, su modificatoria N° 27.428 y la adhesión mediante la Ley Provincial N° 1230, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto en pesos
Beneficio de Tasa Cero	90.865.198,78
Beneficio por Contribuyente cumplidor Art. 124 Ley 439	92.743.155,73
Ley Provincial N° 907 art 7	753.093.771,43
Ley Provincial N° 440 art 9, punto 4, inciso 4.3 (leyes 854, 878, 976 y 1006)	526.057.917,36
Total	1.462.760.043,30

ARTÍCULO 8°.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2020, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas que forman parte de la presente.

CAPÍTULO III

DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

Letras de Tesorería u otros instrumentos

ARTÍCULO 9°.- De acuerdo a lo referido en el Artículo 79 de la Ley Provincial N° 495, la Tesorería General de la Provincia podrá emitir letras del Tesoro; u otros instrumentos crediticios, a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja. Estos instrumentos financieros deben ser reembolsados durante el mismo ejercicio financiero en que se emiten. De superarse ese lapso sin ser reembolsados se transformarán en deuda pública y debe cumplirse para ello con los requisitos que al respecto se establecen en los artículos 13 y 14 de la presente. Los intereses que se devenguen por estas operaciones serán distribuidos por cada Jurisdicción o Poder que los origine, para su imputación presupuestaria y pago.

Fíjase el monto máximo al que se refiere el artículo 79 de la Ley Provincial N° 495 en la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000).

ARTÍCULO 10.- Exímese de todo tributo provincial (creado o a crearse) a las emisiones de letras, pagarés u otros medios sucedáneos de pago, que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente ley.

Operaciones de Crédito Público

Dra. Rosalinda BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar en el caso de obtener condiciones más favorables en plazos y tasas a las originales, el empréstito obtenido y autorizado por el Artículo 12 de la Ley Provincial N° 1132.

Las operaciones de crédito público podrán celebrarse en pesos o su equivalente en moneda extranjera.

ARTÍCULO 12.- Autorízase adicionalmente al Poder Ejecutivo a la emisión y colocación de Bonos de Consolidación de Deudas de la Seguridad Social por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MILLONES (US\$ 208.000.000,00) de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Provincial N° 1068, para afrontar las obligaciones consolidadas, o el saldo a la fecha de la verificación de la operatoria.

Para tal fin, autorízase al Poder Ejecutivo a realizar la instrumentación de la operación con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina u otras entidades financieras públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales de crédito.

Dicho financiamiento será por el plazo máximo que permita lograr el objetivo de la colocación de la totalidad de los Bonos emitidos, pudiendo constituir como garantía recursos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos y/o Regalías Hidrocarburíferas, con las tasas de interés y condiciones de plaza al momento de su constitución.

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A. - FIDEICOMISO AUSTRAL -

FIDEICOMISO AREF - FIDEICOMISO R.S.E.

ARTÍCULO 13.- Estímense los créditos presupuestarios para el Ejercicio 2020 del Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima, Fideicomiso Austral, Fideicomiso AREF (Agencia de Recaudación Fuegoína) y Fideicomiso R.S.E. (Responsabilidad Social Empresaria), de acuerdo a las planillas anexas a la presente ley.

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 14.- Derógase la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo Provincial queda autorizado para producir reestructuraciones orgánicas de sus propias jurisdicciones.

Los demás Poderes, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas o Sociedades del Estado, podrán adecuar cargos de su propia planta de personal aprobada por la presente Ley, con la limitación de no incrementar el número total de cargos aprobados presupuestariamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dra. Rosa María García
Secretaria de Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

TÍTULO II DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 16.- El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregado previsto en los clasificadores presupuestarios. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso "Personal" según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes o a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada Organismo.

ARTÍCULO 17.- El Ministerio de Economía tendrá competencia para conformar el presupuesto de caja de la Administración Central y de los organismos descentralizados, supervisar su ejecución y asignar las cuotas de transferencia que estos recibirán de acuerdo a las disponibilidades que efectivamente disponga la Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 18.- La programación de la ejecución de los programas y proyectos que cuenten con financiamiento provincial se podrá ajustar a las reales disponibilidades financieras que determine el Ministerio de Economía según los informes de la Tesorería General en coordinación con el área rectora del Sistema Presupuestario Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Administración Financiera de la Ley Provincial N° 495, y adecuando las cuotas de los créditos presupuestarios, aprobados mediante esta ley, a los montos que se determinen mediante dicha metodología.

Tendrán el mismo tratamiento las remesas financieras destinadas a financiar gastos o presupuestos de organismos descentralizados y demás poderes y órganos de control sujeto a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nacional N° 25.917 y modificatoria N° 27.428 a las cuales la Provincia adhirió mediante Leyes Provinciales N° 694 y N° 1230.

Cuando las proyecciones financieras determinadas por el Ministerio de Economía impliquen la imposibilidad de cumplir con las remesas previstas presupuestariamente, los mencionados organismos deberán prever otras fuentes de recursos o bien la disminución de los gastos, a los fines de cumplir con el principio de equilibrio de las cuentas fiscales, en función de lo establecido en los regímenes legales de administración financiera y de compromiso de administración de los recursos públicos sancionados por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 19.- Fijase en DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO (10.095) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2020.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dra. Rosan. Arriaga DE ARTECHE
Secretaria de Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

ARTÍCULO 20.- Fíjase en SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (793) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Judicial.

ARTÍCULO 21.- Fíjase en TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (353) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 22.- Fíjase en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 23.- Fíjase en DIECIOCHO (18) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 24.- Fíjase en CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (5.250) el número total de cargos y estímesese en SEISCIENTAS SESENTA MIL (660.000) la cantidad de horas cátedras para cobertura de cargos titulares, interinos y suplentes del escalafón docente en el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 25.- Fíjase en MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (1.373) el número total de cargos de la planta de personal de los organismos descentralizados para el Ejercicio 2020.

Responsable	Cargos
Instituto Fueguino de Turismo	84
Dirección Provincial de Puertos	161
Instituto Provincial de Vivienda	260
Dirección Provincial de Vialidad	155
Dirección Provincial de Energía	161
Dirección Prov. de Obras y Serv. Sanitarios	195
Instituto Prov. de Regulación de Apuestas	111
Agencia de Recaudación Fueguina	246
Total	1.373

ARTÍCULO 26.- Fíjase en TRESCIENTOS VEINTINUEVE (329) el número total de cargos de la planta de personal de los organismos de la Seguridad Social para el Ejercicio 2020.

Responsable	Cargos
Caja de Prev. Social de la Provincia de TDF	82
Obra Social de la Prov. de TDF	214
Caja Compensadora de Policía	33
Total	329

ARTÍCULO 27.- La liquidación de los fondos en concepto de Coparticipación de Recursos a las municipalidades será efectuada de acuerdo al régimen legal vigente desde la Contaduría General y por los importes percibidos netos de retenciones. El mismo procedimiento será aplicable para las retenciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley Provincial N° 1070.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

ARTÍCULO 28.- El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el cierre de cada trimestre, la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, stock de la deuda financiera y deuda consolidada.

La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los organismos de Seguridad Social.

ARTÍCULO 29.- El rubro gasto en personal, tiene incorporado el porcentaje de crecimiento vegetativo y, una pauta de incremento salarial, que respeta las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal de la Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias para el ejercicio 2020.

El incremento del gasto en personal será establecido por el Poder Legislativo teniendo en cuenta los índices de inflación y disponibilidad de recursos, previo informe de la política salarial proyectada por el Poder Ejecutivo; propendiendo al mantenimiento y recupero del poder adquisitivo del salario y el resguardo de la sustentabilidad del sistema previsional.

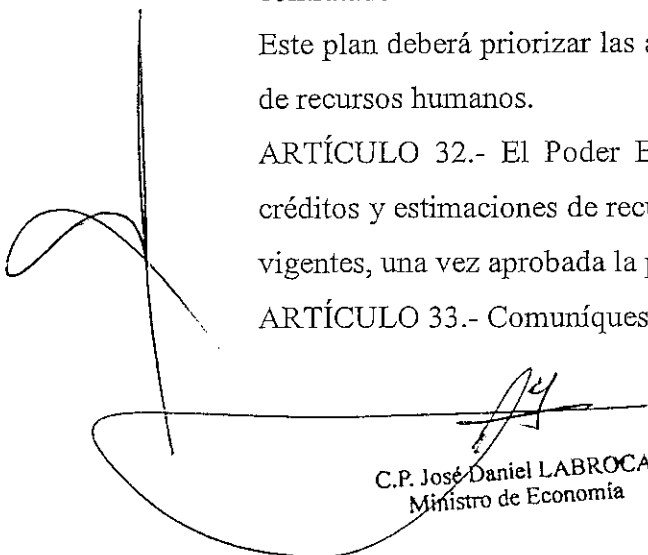
ARTÍCULO 30.- Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las adecuaciones necesarias en la exposición y consolidación del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento conforme los parámetros establecidos por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria Ley Nacional N° 27.428 y las Leyes Provinciales N° 1209 y N° 1230 de adhesión a las mismas.

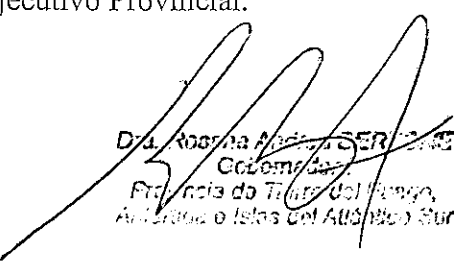
ARTÍCULO 31.- Antes de finalizado el tercer trimestre de 2020, el Poder Ejecutivo deberá presentar a la Legislatura para su aprobación, un plan anual de ingreso, capacitación y protección, de los beneficiarios de los programas de entrenamiento laboral y del personal contratado mediante locación de servicios.

Este plan deberá priorizar las áreas de salud, seguridad y educación, donde se verifique déficit de recursos humanos.

ARTÍCULO 32.- El Poder Ejecutivo remitirá a la Legislatura la distribución analítica de créditos y estimaciones de recursos desagregados al nivel de los clasificadores presupuestarios vigentes, una vez aprobada la presente ley.

ARTÍCULO 33.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía


Dra. Rosana A. SERA
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



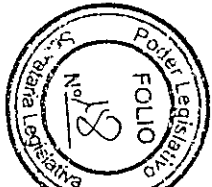
Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Institución, Clasificación económica y Financiamiento

Responsable	Financiamiento		0101-INGRESOS CORRIENTES	0102-RECURSOS DE CAPITAL	Total
904-Poder Ejecutivo	001001-Tesoro Provincial	33.848.316,174,77			33.848.316,174,77
	001003-Recursos con Afectación Específica	3.240.574,378,45	31.260.289,92		3.271.834,668,37
	001004-Transferencias Internas	36.616,442,06			269.334,486,21
	Subtotal	37.125,506,995,28	263.978,334,07		37.389,485,329,35
1299-Poder Legislativo	001004-Transferencias Internas	945.937,079,44			1.098.961,279,44
	Subtotal	945.937,079,44			1.098.961,279,44
	001003-Recursos con Afectación Específica	112.440,986,00			112.440,986,00
	001004-Transferencias Internas	2.824,442,889,19	228.381,309,89		3.052,824,199,08
1300-Poder Judicial	Subtotal	2.936,883,875,19	228.381,309,89		3.165,265,185,08
	001004-Transferencias Internas	363,106,719,00			417,634,133,00
	Subtotal	363,106,719,00			417,634,133,00
	001004-Transferencias Internas	45,418,890,47	461,373,00		45,880,263,47
1302-Fiscalía de Estado	Subtotal	45,418,890,47	461,373,00		45,880,263,47
	001002-Recursos Propios	45,752,501,51			45,752,501,51
	001004-Transferencias Internas	77,435,003,05	7.600,000,00		85,035,003,05
	Subtotal	123,187,504,56	7.600,000,00		130,787,504,56
1306-Instituto Fuego de Turismo	001002-Recursos Propios	624,487,090,22			624,487,090,22
	Subtotal	624,487,090,22			624,487,090,22
	001002-Recursos Propios	682,000,000,00			682,000,000,00
	001004-Transferencias Internas	1,460,119,045,77			1,460,119,045,77
1308-Instituto Provincial de Vivienda	Subtotal	682,000,000,00	1,460,119,045,77		2,342,119,045,77
	001002-Recursos Propios	205,500,000,00			205,500,000,00
	001004-Transferencias Internas	46,243,209,09	184,278,393,00		230,521,602,09
	Subtotal	251,743,209,09	184,278,393,00		436,021,602,09
1309-Dirección Provincial de Vialidad	001002-Recursos Propios	1,058,452,210,00			1,058,452,210,00
	001004-Transferencias Internas	328,538,973,31			328,538,973,31
	Subtotal	1,387,011,183,31			1,387,011,183,31
	001002-Recursos Propios	628,517,845,90			628,517,845,90
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	001004-Transferencias Internas		495,407,359,25		495,407,359,25
	Subtotal	628,517,845,90	495,407,359,25		1,123,925,205,15
	001002-Recursos Propios	478,854,087,91			478,854,087,91
	001004-Transferencias Internas		36,000,000,00		36,000,000,00
1312-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	Subtotal	478,854,087,91	36,000,000,00		514,854,087,91
	001004-Transferencias Internas	524,403,667,67	90,586,080,12		614,989,747,79
	Subtotal	524,403,667,67	90,586,080,12		614,989,747,79
	001004-Transferencias Internas		3,174,363,509,10		3,174,363,509,10
Total		46,117,058,148,04			49,291,421,657,14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
C.P. Rosalva Arce
Subsecretaría de Presupuesto



Provincia de Buenos Aires, Capital
oficial de la Provincia de Buenos Aires
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Clasificación económica y por Rubro

0101-INGRESOS CORRIENTES		0102-RECURSOS DE CAPITAL		1305-Organismos Descentralizados	
Recursos por rubro					
903-Administración Central		903-Administración Central		1305-Organismos Descentralizados	
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS		0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
0105-INGRESOS DE OPERACION		0106-RENTAS DE LA PROPIEDAD		0107-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0201-RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		0202-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0304-Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	
0401-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		Total			
41.416.853,559,38	4.700.204,588,66	700,372,630,96	2.473.990,878,14		
4.196.826,112,46	976.640,853,12	436.394,296,89	1.159.620.806,94		
,00	,00	,00	182.000.000,00		
,00	,00	263.978.334,07	1.114.370,071,20		
,00	,00	,00	18.000.000,00		
53.712,725,78	,00	,00	,00		
149.404,042,01	80.500.000,00	,00	,00		
,00	2.426,440,110,12	,00	,00		
198.724,810,09	32.000,000,00	,00	,00		
5.965,071,737,33	117.989,249,42	,00	,00		
30.853,114,131,71	1.066,634,376,00	,00	,00		

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Luciana ANTONIO
Provincia de Buenos Aires
Capital
oficial de la Provincia de Buenos Aires
República Argentina

"Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



[Stamp: D. A. Rosana Andra, Gobernador, Provincia de Tarija, Argentina e Islas del Atlantico Sur]

Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Finalidad y Clasificación económica

Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Institución y Clasificación económica

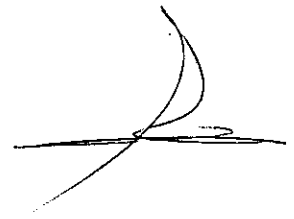
Responsable	Clasificador Económico	
	21- Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital
904-Poder Ejecutivo	25.412.206,954,09	8.842.320,243,03
1299-Poder Legislativo	938.100,402,00	153.024,200,00
1300-Poder Judicial	2.824.442,889,19	340.822,295,89
1301-Tribunal de Cuentas	363.057,106,71	54.527,414,00
1302-Fiscalía de Estado	47.240,500,00	461,373,00
1303-Compromisos Gubernamentales con Municipios	8.411,666,286,54	,00
1304-Servicios de la Deuda Pública	9.569,315,21	,00
1306-Instituto Fuego de Turismo	113.435,003,06	17.352,501,50
1307-Dirección Provincial de Puertos	338.789,070,36	351.414,603,01
1308-Instituto Provincial de Vivienda	374.399,999,98	1.972,538,464,98
1309-Dirección Provincial de Vialidad	225.536,602,09	204.485,000,00
1310-Dirección Provincial de Energía	1.185,976,106,13	217,559,465,00
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	516,521,397,82	688,423,909,83
1312-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	474,930,823,87	38,663,264,04
1522-Agencia de Recaudación Fuego	490,147,330,28	141,922,488,68
Total	41.726,019,787,33	13.023,515,222,96

C.R. José Daniel LABRCCA
Ministro de Economía

Dr. Rosana Andrea ZERLIN
Ministro de Turismo
Ministerio de Turismo y Deportes

Ministerio de Turismo y Deportes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Rosalia Avelar Zenteno
Gobernadora
Provincia de Tarija del Estado
Anterior e Islas del Mar

Finalidad			
001-ADMINISTRACION GUBERNA	002-SERVICIOS DE SEGUR	003-SERVICIOS SOCIALES	004-SERVICIOS ECONOMICOS
904-Poder Ejecutivo	1299-Poder Legislativo	1300-Poder Judicial	1301-Tribunal de Cuentas
			1302-Fiscalia de Estado
			1306-Instituto Fuegoينو de Turismo
			1307-Direccion Provincial de Puertos
			1308-Instituto Provincial de Vivienda
			1309-Direccion Provincial de Vitalidad
			1310-Direccion Provincial de Energia
			1311-Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
			1312-Instituto Provincial de Regulacion de Apuestas
			1522-Agencia de Recaudacion Fuegoína
Total			
18.359,670,846,28	2.960,096,403,94	18.211,839,508,83	3.134,586,724,61
1.091,124,602,00	,00	,00	,00
3.165,265,185,08	,00	,00	,00
417,584,520,71	,00	,00	,00
47,701,873,00	,00	,00	,00
,00	,00	,00	130,787,504,56
,00	,00	,00	690,203,673,37
,00	,00	,00	2,346,938,464,96
,00	,00	,00	430,021,602,09
,00	,00	,00	1,403,535,571,13
,00	,00	1,204,945,307,65	,00
,00	,00	,00	513,594,087,91
632,069,818,96	,00	,00	,00
23,713,416,846,03	2.960,096,403,94	21,763,723,281,44	6,302,729,163,67
			9,569,315,21



MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Finalidad y Objeto

903-Administración Central					
001-ADMINISTRACION GUBERNA	002-SERVICIOS DE SEGURO	003-SERVICIOS SOCIALES	004-SERVICIOS ECONOMICOS	005-DEUDA PUBLICA	Total
1-Gastos en Personal	2.480.273,881,49	9.367,556,729,22	664,576,178,00	21,578,319,389,88	
2-Bienes de Consumo	100,940,194,97	963,727,769,36	13,839,246,04	1,177,131,159,74	
3-Servicios No Personales	85,184,573,49	650,169,559,83	85,229,504,71	9,569,315,21	
4-Bienes de Uso	17,954,137,50	247,288,314,65	7,680,091,25	359,229,971,66	
5-Transferencias	9,575,613,843,87	4,021,308,673,29	102,998,710,61	13,699,921,227,77	
6-Activos Financieros	2,804,986,176,98	40,320,000,00		2,845,306,176,98	
8-Otros Gastos				138,830,090,00	
42-Construcciones	275,743,616,49	2,921,468,462,48	2,121,432,904,00	6,146,619,377,28	
Total	23,081,347,027,07	18,211,839,508,83	3,134,586,724,61	9,569,315,21	47,397,438,979,66

1305-Organismos Descentralizados			
Inciso	001-ADMINISTRACION GUBERNA	003-SERVICIOS SOCIALES	004-SERVICIOS ECONOMIC
1-Gastos en Personal	416,617,362,11	549,430,584,20	762,770,047,40
2-Bienes de Consumo	3,187,982,61	57,805,674,97	889,341,214,61
3-Servicios No Personales	70,141,985,56	283,685,138,63	376,186,343,50
4-Bienes de Uso	6,046,073,38	33,776,620,00	206,526,126,01
5-Transferencias	200,000,00	,00	84,982,060,20
6-Activos Financieros	68,249,841,60	117,172,247,19	,00
8-Otros Gastos	,00	,00	230,000,000,00
42-Construcciones	67,626,573,70	2,510,013,507,62	618,336,647,34
Total	632,069,818,96	3,551,883,772,61	3,168,142,439,06
			7,352,096,030,63

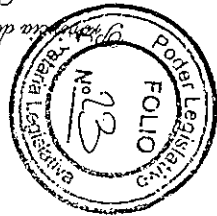
~~C.F. José Daniel LABROCA~~
~~Ministro de Economía~~

Del. de la Secretaría de Justicia
Comandante
Provincia de Tlaxcala
Anterior a las 12 del Mediodía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



República Argentina
Cámara de Diputados
Comisión de Asesoría y Estudios



MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Clasificación económica y Objeto del gasto

903-Administración Central		1305-Organismos Descentralizados	
21-Gastos Corrientes		22-Gastos de Capital	
1-Gastos en Personal	21.578.319,389,88	1.728.817.993,71	,00
2-Bienes de Consumo	1.177.131.159,74	950.334.872,19	,00
3-Servicios No Personales	1.452.081.586,35	730.013.467,69	,00
4-Bienes de Uso	,00	359.229.971,66	,00
5-Transferencias	13.659.921.227,77	40.000.000,00	,00
6-Activos Financieros	,00	2.845.306.176,98	,00
8-Otros Gastos	138.830.090,00	230.000.000,00	,00
42-Construcciones	,00	6.146.619.377,28	,00
Total		9.391.155.525,92	3.719.736.333,59
			3.632.359.697,04

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Mariana A. de la Cruz
Comandante en Jefe
Fuerza de Tarea del Poder
Ejecutivo de las Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Institución y Financiamiento

Financiamiento					Responsable	
001002-Recursos Propios	001001-Tesoro Provincial	001003-Recursos con Afectación Específica	001004-Transferencias Internas	001005-Credito Interno	002002-Credito Externo	
0,00	23.670.576,420,05	3.551.293.176,99	3.074.320.663,19	148.643.616,49	3.809.693.320,40	904-Poder Ejecutivo
0,00	0,00	0,00	1.091.124.602,00	0,00	0,00	1299-Poder Legislativo
0,00	0,00	0,00	3.052.824.199,08	0,00	0,00	1300-Poder Judicial
0,00	0,00	0,00	417.584.520,71	0,00	0,00	1301-Tribunal de Cuentas
0,00	0,00	0,00	49.201.873,00	0,00	0,00	1302-Fiscalía de Estado
0,00	8.411.666.286,54	0,00	0,00	0,00	0,00	1303-Compromisos Gubernamentales con Municipios
0,00	9.569.315,21	0,00	0,00	0,00	0,00	1304-Servicios de la Deuda Pública
45.752.501,51	0,00	0,00	85.035.003,05	0,00	0,00	1306-Instituto Fuego de Turismo
1.033.467.658,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1307-Dirección Provincial de Puertos
910.912.864,34	0,00	0,00	1.534.589.619,48	0,00	0,00	1308-Instituto Provincial de Vivienda
199.500.000,00	0,00	0,00	230.521.602,09	0,00	0,00	1309-Dirección Provincial de Vitalidad
1.099.591.472,78	0,00	0,00	328.558.973,31	0,00	0,00	1310-Dirección Provincial de Energía
633.979.144,43	0,00	0,00	583.330.936,60	0,00	0,00	1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
477.594.087,91	0,00	0,00	36.000.000,00	0,00	0,00	1312-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
0,00	0,00	0,00	663.033.073,10	0,00	0,00	1322-Agencia de Recaudación Fuego
4.400.797.729,57	32.091.812.021,80	3.663.734.162,99	11.146.125.065,61	148.643.616,49	3.809.693.320,40	Total

C. P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. R. María Elena BERTONE
Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2

Gastos figurativos del Sector Público provincial por Institución y Clasificación económica

Responsable	Insumo	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital
904-Poder Ejecutivo	25151 - Contribucion al Poder Legislativo - Pesos	1.075.937,079,44	,00
	25152 - Contribucion al Poder Judicial - Pesos	2.824.442.889,19	,00
	25153 - Contribucion al Tribunal de Cuentas - Pesos	363.106.719,00	,00
	25154 - Contribucion a Fiscalía de Estado - Pesos	45.418.890,47	,00
	26274 - Contribucion al InfueTur - Pesos	77.435.003,05	,00
	35363 - Contribucion a DPV - Pesos	46.243.209,09	,00
	39354 - Contribucion a AREF - Pesos	443.256.018,70	,00
	40379 - Contribuciones a la DPE - Pesos	328.558.973,31	,00
	39208 - Contribuciones a Instituciones Previsionales - Pesos	12.302.006,09	,00
	35739 - Contribucion al Poder Legislativo - Pesos	,00	23.024.200,00
	35740 - Contribucion al Poder Judicial - Pesos	,00	228.381.309,89
	35741 - Contribucion a Fiscalía de Estado - Pesos	,00	461.373,00
	35742 - Contribucion al Tribunal de Cuentas - Pesos	,00	54.527.414,00
	34632 - Contribucion a DPOSS - Pesos	,00	358.465.554,60
	35571 - Contribucion a DPV - Pesos	,00	148.500.000,00
	38555 - Contribucion al IPV - Pesos	,00	526.069.172,16
	39386 - Contribucion a AREF - Pesos	,00	171.733.729,08
	40675 - Contribucion al IPRA - pesos	,00	36.000.000,00
	39208 - Contribuciones a Instituciones Previsionales - Pesos	7.836.677,44	,00
	614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	49.612,29	,00
	614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	7.180.580,80	,00
	612 - Contribuciones a la Administracion Central - Pesos	17.920.534,36	,00
	Total	5.249.688.193,23	1.547.162.752,73

G.F. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dra. Mariana Gabriela BERNARDINI
Secretaria de Gobierno
Ministerio de Economía



República Argentina
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Economía
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Contribuciones figurativas del Sector Público provincial por Institución y Clasificación económica

Clasificador Económico		Responsable
0101-INGRESOS CORRIENTES	0102-RECURSOS DE CAPITAL	904-Poder Ejecutivo
		1299-Poder Legislativo
		1300-Poder Judicial
		1301-Tribunal de Cuentas
		1302-Fiscalía de Estado
		1306-Instituto Fuegoño de Turismo
		1308-Instituto Provincial de Vivienda
		1309-Dirección Provincial de Vialidad
		1310-Dirección Provincial de Energía
		1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
		1312-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
		1522-Agencia de Recaudación Fuegoña
		1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego
Total		

C. R. Labrocca
Ministro de Economía

Dra. Mariana Álvarez
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



República Argentina
e Islas del Atlántico Sur
Ciudad de Buenos Aires, 22 de Mayo de 2020

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituto de Seguridad Social	Sociedad Estatal	Fid Austral	Fid Resp Social Emp	Fid ARRF
1- Ingresos Corrientes	3.723.563.736	7.728.827.299	849.050.000	0	0	0
Recursos tributarios	1.066.834.376	19.301.711	0	0	0	0
Recursos no tributarios	117.989.249	12.330.239	0	0	0	0
Venta de bienes y servicios	32.000.000	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	80.500.000	101.995.040	0	0	0	0
Contribuciones de seguridad social	0	7.505.312.552	0	0	0	0
Ingresos de operación	2.426.440.110	76.901.483	814.050.000	0	0	0
Transferencias corrientes	0	13.086.374	35.000.000	0	0	0
1- Gastos Corrientes	3.719.749.226	9.021.793.054	642.935.136	0	0	0
Gastos de consumo	3.639.166.334	2.601.128.399	642.935.136	0	0	0
Personal	1.728.817.994	345.052.162	60.567.236	0	0	0
Bienes y servicios	1.660.348.340	2.255.576.237	582.367.900	0	0	0
Cruces	230.000.000	500.000	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	12.893	0	0	0	0	0
Previsiones de seguridad social	0	6.346.889.023	0	0	0	0
Transferencias corrientes	13.659.921.226	73.775.632	0	0	0	0
III - Resultado Económico (I - II)	2.814.509	-1.292.965.665	206.114.864	0	0	-46.697.289
IV - Recursos de Capital	263.978.334	1.314.370.071	40.000.000	0	0	0
Recursos propios de capital	18.000.000	0	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	1.114.370.071	40.000.000	0	0	0
Disminución de la inversión financiera	0	182.000.000	0	0	0	0
V - Gastos de Capital	9.381.155.526	3.632.359.697	109.428.759	246.114.864	86.627.470	21.552.552
Inversión real directa	6.505.419.349	3.442.325.548	74.428.759	246.114.864	86.627.470	21.552.552
Transferencias de capital	40.000.000	4.612.060	0	0	0	0
Inversión financiera	2.845.306.177	185.422.089	35.000.000	0	0	0
VI - Ingresos totales (I + IV)	37.434.005.731	6.037.933.807	7.728.827.399	889.050.000	86.527.470	0
VII - Gastos totales (II + V)	49.089.666.530	7.352.108.923	9.131.221.914	889.050.000	86.527.470	68.249.842
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	47.397.438.980	7.352.096.031	9.131.221.814	889.050.000	0	0
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-11.605.660.749	-2.314.175.117	-1.402.394.414	0	-46.527.470	-68.249.842
X - Contribuciones figurativas	4.633.220.409	2.136.281.660	48.596.787	0	0	0
XI - Gastos figurativos	6.771.749.831	25.101.115	0	0	0	0
Resultado primario (VI - VIII)	-9.913.433.198	-2.314.162.224	-1.402.394.414	0	0	0
XII - Resultado financiero (IX + X - XI)	-13.744.210.171	-203.014.572	-1.353.797.628	0	-86.627.470	-68.249.842
XIII - Fuentes financieras	16.644.226.987	7.347.553.556	1.535.503.183	0	86.527.470	68.249.842
Disminución de la inversión financiera	7.196.409.013	682.839.497	1.513.669.143	0	86.527.470	0
Empleo público e incremento de otros pasivos	9.447.818.954	0	21.834.040	0	0	0
Incremento del patrimonio	0	0	0	0	0	0
Contro fg para aplicaciones financieras	0	51.914.039	0	0	0	68.249.842
XIV - Aplicaciones financieras	2.900.016.796	531.738.964	181.705.556	0	0	0
Inversión financiera	1.500.000	509.770.907	174.893.024	0	0	0
Amortización de la deuda	2.406.602.758	7.247.107	305.572	0	0	0
Gastos fg para aplicaciones financieras	51.914.039	14.720.950	6.506.960	0	0	0

Proyecto de Presupuesto 2020
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público Provincial No Financiero
(En pesos)

C.P. José Daniel LABROCA
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Provincia de Buenos Aires del Atlántico Sur
Ciudad de Buenos Aires, 22 de Mayo de 2020



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto



Proyecto de Presupuesto 2020

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados
(En pesos)

	Administración Central	Organismos Descentralizados
I - Ingresos Corrientes	37.220.027.447	3.723.563.736
Recursos tributarios	30.853.114.132	1.066.634.376
Recursos no tributarios	5.965.071.737	117.989.249
Venta de bienes y servicios	196.724.810	32.000.000
Rentas de la propiedad	149.404.042	80.500.000
Contribuciones de seguridad social	0	0
Ingresos de operación	2.000.000	2.426.440.110
Transferencias corrientes	53.712.726	0
II - Gastos Corrientes	39.698.531.004	3.719.749.226
Gastos de consumo	24.346.362.226	3.639.166.334
Personal	21.578.319.390	1.728.817.994
Bienes y servicios	2.629.212.746	1.680.348.340
Otros	138.830.090	230.000.000
Rentas de la propiedad	1.692.247.551	12.893
Prestaciones de seguridad social	0	0
Transferencias corrientes	13.659.921.228	80.570.000
III - Resultado Económico (I - II)	-2.478.503.557	3.814.509
IV -Recursos de Capital	263.978.334	1.314.370.071
Recursos propios de capital	0	18.000.000
Transferencias de capital	263.978.334	1.114.370.071
Disminución de la inversión financiera	0	182.000.000
V - Gastos de Capital	9.391.155.526	3.632.359.697
Inversión real directa	6.505.849.349	3.442.325.548
Transferencias de capital	40.000.000	4.612.060
Inversión financiera	2.845.306.177	185.422.089
VI - Ingresos totales (I + IV)	37.484.005.781	5.037.933.807
VII - Gastos totales (II + V)	49.089.686.530	7.352.108.923
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	47.397.438.980	7.352.096.031
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-11.605.680.749	-2.314.175.117
X - Contribuciones figurativas	4.633.220.409	2.136.261.660
XI - Gastos figurativos	6.771.749.831	25.101.115
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-13.744.210.171	-203.014.572
XIII - Fuentes Financieras	16.644.226.967	734.753.536
Disminución de la inversión financiera	7.196.408.013	682.839.497
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	9.447.818.954	0
Contrib fig para aplicaciones financieras	0	51.914.039
XIV - Aplicaciones Financieras	2.900.016.796	531.738.964
Inversión financiera	1.500.000	509.770.907
Amortización de la deuda	2.846.602.758	7.247.107
Gastos fig para aplicaciones financieras	51.914.039	14.720.950

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

[illegible]

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos Descentralizados
Proyecto de Presupuesto 2020
(En pesos)

(En pesos)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.R. José Daniel LABRÓCA
Ministro de Economía

Dra. Rosalva Andrea BERRONE
Gobernadora
Procuraduría de Tercer Nivel
Intendencia a Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2020

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central

(En pesos)

	PE	PL	PJ	TCP	FE	Deuda Pública
I - Ingresos Corrientes	37.107.586.461	0	112.440.986	0	0	0
Recursos tributarios	30.853.114.132	0	0	0	0	0
Recursos no tributarios	5.918.630.751	0	46.440.986	0	0	0
Venta de bienes y servicios	196.724.810	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	83.404.042	0	66.000.000	0	0	0
Ingresos de operación	2.000.000	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	53.712.726	0	0	0	0	0
II - Gastos Corrientes	33.823.873.241	938.100.402	2.824.442.889	363.057.107	47.240.500	1.701.816.866
Gastos de consumo	20.163.952.013	938.100.402	2.824.442.889	363.057.107	47.240.500	9.569.315
Personal	17.771.234.184	757.713.102	2.666.232.919	339.216.774	43.922.411	0
Bienes y servicios	2.253.887.739	180.387.300	158.209.970	23.840.333	3.318.089	9.569.315
Otros	138.830.090	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0	1.692.247.551
Transferencias corrientes	13.659.921.228	0	0	0	0	0
III - Resultado Económico (I - II)	3.283.713.220	-938.100.402	-2.712.001.903	-363.057.107	-47.240.500	-1.701.816.866
IV - Recursos de Capital	263.978.334	0	0	0	0	0
Recursos propios de capital	0	0	0	0	0	0
Transferencias de capital	263.978.334	0	0	0	0	0
Disminución de la inversión financiera	0	0	0	0	0	0
V - Gastos de Capital	8.842.320.243	153.024.200	340.822.296	54.527.414	461.373	0
Inversión real directa	5.957.014.066	153.024.200	340.822.296	54.527.414	461.373	0
Transferencias de capital	40.000.000	0	0	0	0	0
Inversión financiera	2.845.306.177	0	0	0	0	0
VI - Ingresos totales (I + IV)	37.371.564.795	0	112.440.986	0	0	0
VII - Gastos totales (II + V)	42.666.193.484	1.091.124.602	3.165.265.185	417.584.521	47.701.873	1.701.816.866
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	42.666.193.484	1.091.124.602	3.165.265.185	417.584.521	47.701.873	9.569.315
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-5.294.628.689	-1.091.124.602	-3.052.824.199	-417.584.521	-47.701.873	-1.701.816.866
X - Contribuciones figurativas	17.920.534	1.098.961.279	3.052.824.199	417.634.133	45.880.263	0
XI - Gastos figurativos	6.763.863.541	7.836.677	0	49.612	0	0
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-12.040.571.695	0	0	0	-1.821.610	-1.701.816.866
XIII - Fuentes Financieras	16.640.905.358	0	0	0	3.321.610	0
Disminución de la inversión financiera	7.193.086.404	0	0	0	3.321.610	0
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	9.447.818.954	0	0	0	0	0
Contrib fig para aplicaciones financieras	0	0	0	0	0	0
XIV - Aplicaciones Financieras	51.914.039	0	0	0	1.500.000	2.846.602.758
Inversión financiera	0	0	0	0	1.500.000	0
Amortización de la deuda	0	0	0	0	0	2.846.602.758
Gastos fig para aplicaciones financieras	51.914.039	0	0	0	0	0

Dra. Rossana Inda de FERTONE
 Gobernadora
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

C.P. José Daniel LABROCA
 Ministro de Economía



Provincia de Buenos Aires, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Aplicaciones financieras de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Institución y Clasificación económica

Responsable		232-Amortización de la deuda y	231-Inversión financiera	234-Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras
904-Poder Ejecutivo		,00	,00	51.914.038,57
1302-Fiscalía de Estado		,00	1.500.000,00	,00
1304-Servicios de la Deuda Pública		2.846.602.757,81	,00	,00
1307-Dirección Provincial de Puertos		,00	343.263.985,23	,00
1308-Instituto Provincial de Vivienda		,00	98.564.018,86	,00
1309-Dirección Provincial de Vialidad		6.000.000,00	,00	,00
1310-Dirección Provincial de Energía		,00	24.614.874,96	7.205.753,18
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios		,00	12.364.773,38	7.515.197,27
1312-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas		1.247.107,31	,00	,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea PERICONE
Provincia de Buenos Aires, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

D

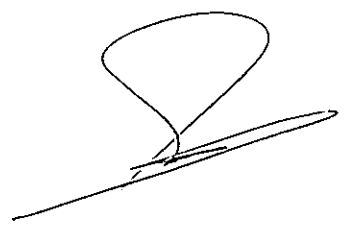
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Mariana Andrea SANCHEZ
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Clasificador Económico		
010301-DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	010302-ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INC	010304-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACION
7.193.086,403,74	9.447.818,953,76	,00
3.321.609,53	,00	,00
408.980.568,38	,00	,00
110.564.018,85	,00	,00
48.345.015,96	,00	,00
100.900.073,15	,00	,00
14.049.821,10	,00	51.914.038,57
7.879.247,510,71	9.447.818,953,76	51.914.038,57
Total		

Fuentes financieras de la Administración Central y Organismos Descentralizados por Institución y Clasificación económica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

M. a. Rosana Rodríguez
Comandante
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Responsable Presupuestario			
1314-Caja Prevision Social de la Peia de Tierra del Fuego	5.877.761.780,19	22-Gastos de Capital	28.879.343,00
1316-Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Peniten	640.058.111,10	23-Aplicaciones Financieras	3.666.868,60
1315-Obra Social de la Peia de Tierra del Fuego	2.503.973.163,15		
Total	9.021.793.054,44		
		22-Gastos de Capital	109.428.759,35
			181.705.555,75

Gastos de los Organismos de Seguridad Social por Institución y Clasificación económica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]



Comunicación de la Junta del Fisco, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Costos de los Organismos de la Seguridad Social por Clasificación económica, Institucional y Objeto del gasto

1314-Caja Prevision Social de la Peña de Tierra del Fuego													
21-Gastos Corrientes		93.396,655,94		,00	,00	20,054,157,85	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		2.937,533,11		,00	,00	750,700,37	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		22.384,494,08		,00	,00	28.917,953,93	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		28.879,343,00		,00	,00	5.484,000,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		5.758,343,097,06		,00	,00	590,335,298,95	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		3.361,296,22		,00	,00	35.000,000,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		305,572,38		,00	,00	305,572,38	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		500,000,00		,00	,00	500,000,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		9-Gastos Fisurativos		,00	,00	,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
21-Gastos Corrientes		42- Construcciones		,00	,00	,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
Total		5.877.761.780,19		,00	,00	640,058,111,10	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	20,000,000,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	74,773,980,97	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	34.289.980,87	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	20,000,000,00	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	2.503,973,163,15	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	5.775,435,48	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		
				,00	,00	158,038,687,11	,00	21-Gastos Corrientes	22-Gastos de Capital		23- Aplicaciones Financieras		

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

D. Eusebio Rodríguez
Comandante
Fuerza de Tiro del
Armado e Islas del Atlántico

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de los Organismos de Seguridad Social por Finalidad y Función e Institución

Responsable		003001-Salud	003003-Seguridad Social	Total
1314-Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego		,00	5.910.307.991,79	5.910.307.991,79
1316-Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Peniten		,00	734.832.091,97	734.832.091,97
1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego		2.667.787.285,78	,00	2.667.787.285,78
Total		2.667.787.285,78	6.645.140.083,76	9.312.927.369,54

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rossana Andrea GILBERTI
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

R



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Recursos de los Organismos de Seguridad Social por Institución y Clasificación Económica

Clasificación Económica		Responsable	
0101-INGRESOS CORRIENTES		255-Caja de Previsión Social de la Pcia de TDF	
0103-FUENTES FINANCIERAS		256-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	
		257-Caja Compensadora de Policía	
		Total	
1.535.503.183,46	7.777.424.186,08		
113.749.393,20	621.082.698,77		
742.689.685,35	1.925.097.600,43		
679.064.104,91	5.231.243.886,88		

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Roberto A. RIVERA
Cof. Med. Dir.
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

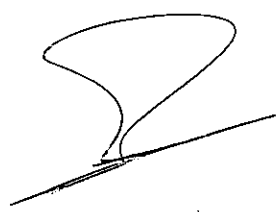
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Aplicaciones financieras de los Organismos de Seguridad Social por Carácter Institucional

Responsable				
Clasificador Económico		1314-Caja Prevision Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1316-Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Pension	1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego
232-Amortizacion de la deuda y disminucion de otros	305.572,38	,00		,00
231-Inversion financiera	3.361.296,22	20.000.000,00		151.531.727,55
234-Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	,00	,00		6.506.959,60
Total	3.666.868,60	20.000.000,00		158.038.687,15

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

D. A. Rosendo Amador
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2020
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos de Seguridad Social
(En pesos)

	Caja Previsión Social TDF	Caja Previsional Policía y Serv. Penitenciario	Obra Social TDF
I - Ingresos Corrientes	5.182.647.100	621.082.699	1.925.097.600
Recursos tributarios	19.301.711	0	0
Recursos no tributarios	2.763.325	9.000.000	566.914
Venta de bienes y servicios	0	0	0
Rentas de la propiedad	3.666.869	98.290.374	37.797
Contribuciones de seguridad social	5.143.828.822	513.792.324	1.847.691.406
Ingresos de operación	0	0	76.801.483
Transferencias corrientes	13.086.374	0	0
II - Gastos Corrientes	5.877.761.780	640.058.111	2.503.973.163
Gastos de consumo	119.418.683	49.722.812	2.431.986.904
Personal	93.596.656	20.054.158	231.401.348
Bienes y servicios	25.322.027	29.668.654	2.200.585.556
Otros	500.000	0	0
Rentas de la propiedad	0	0	0
Prestaciones de seguridad social	5.756.935.551	589.953.472	0
Transferencias corrientes	1.407.548	381.827	71.986.259
III - Resultado Económico (I - II)	-695.114.680	-18.975.412	-578.875.563
IV - Recursos de Capital	0	0	0
Recursos propios de capital	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0
Disminución de la inversión financiera	0	0	0
V - Gastos de Capital	28.879.343	74.773.981	5.775.435
Inversión real directa	28.879.343	39.773.981	5.775.435
Transferencias de capital	0	0	0
Inversión financiera	0	35.000.000	0
VI - Ingresos totales (I + IV)	5.182.647.100	621.082.699	1.925.097.600
VII - Gastos totales (II + V)	5.906.641.123	714.832.092	2.509.748.599
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	5.902.974.255	616.541.718	2.509.710.802
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-723.994.023	-93.749.393	-584.650.998
X - Contribuciones figurativas	48.596.787	0	0
XI - Gastos figurativos	0	0	0
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-675.397.236	-93.749.393	-584.650.998
XIII - Fuentes Financieras	679.064.105	113.749.393	742.689.685
Disminución de la inversión financiera	666.230.065	104.749.393	742.689.685
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	12.834.040	9.000.000	0
Contrib fig para aplicaciones financieras	0	0	0
XIV - Aplicaciones Financieras	3.666.869	20.000.000	158.038.687
Inversión financiera	3.361.296	20.000.000	151.531.728
Amortización de la deuda	305.572	0	0
Gastos fig para aplicaciones financieras	0	0	6.506.960

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

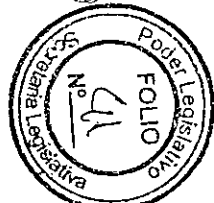
Dra. Rosalva Andrea PEREZ
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuente de Financiamiento	Denominación del proyecto u obra	Fecha			Clase	Ubicación Geográfica	Avance físico % (9)	Avance físico % (10)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/19 (12)	Ejecución estimada al 31/12/19 (13)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)								Año 2020 (14)	Año 2021 (14)	Resto de los años (14)
Fidicomiso Austral	Redeterminaciones Fidicomiso Austral	2019	2020	-	3	Ushuaia	2%	2%	66.648.043,36	1.332.960,87	1.332.960,87	495.000.000,00	0	0
Fidicomiso Austral	Vinculación Gasoducto San Martín - Fuego y	03/2020	12/2021		3	TDF			971.669.152,00	390.000.000,00	581.669.152,00	276.000.000,00	0	0
Fidicomiso Austral	Plantas Compresoras	03/2020	12/2021						920.000.000,00	644.000.000,00	276.000.000,00			
Fidicomiso Austral	Hospital Regional Ushuaia (2da. Etapa)	03/2020	12/2021			Ushuaia			920.000.000,00					
Fidicomiso Austral	Planta de Tratamiento N° 2, (Emisarios Submarino y	03/2020	12/2021			Rio Grande			650.000.000,00	400.000.000,00	250.000.000,00			
Fidicomiso Austral	Estación de Bombeo) Rio Grande	03/2020	12/2021			Thohuin			606.746.059,26	200.000.000,00	405.746.059,26			
Fidicomiso Austral	Planta de Tratamiento Thohuin	03/2020	12/2021			Ushuaia			74.000.000,00		74.000.000,00			
Fidicomiso Austral	Colector Malvinas	03/2020	12/2020			Ushuaia			561.257.673,60	0,00	0,00	400.000.000,00	161.257.673,60	0
Fidicomiso Austral	Urbanización Pavimentación Rio Pipo	03/2020	12/2021		3	Ushuaia			3.849.320.928,22	1.332.960,87	1.332.960,87	2.668.315.082,49	1.674.672.885	0
TOTAL														

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rossana Andrés SERRANO
Provincia de Buenos Aires, Antártida
Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Buenos Aires, Officinas Sur
e Oficinas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Dirección Provincial de Puertos

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Presupuesto 2020

Fuente de	Código	Obra	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Ubicación	Avance físico	Avance físico %	Costo Total	Ejecución acumulada al 31/12/18	Ejecución estimada al 31/12/18	Año 2019	Año 2020	Resto de los años
Recursos Propios			REPOSICION CARPETA DE RODAMIENTO- MUELLE COMERCIAL					USHUYA			36.540.000,00	0,00	0,00	36.540.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			REPARACION PAVIMENTO EN PLAZOLETA FISCAL					USHUYA			20.250.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	8.250.000,00	0,00
Recursos Propios			AMPLIACION MUELLE COMERCIAL 80 MTS. PUERTO USHUYA					USHUYA			696.265.000,00	0,00	0,00	220.658.400,00	475.628.600,00	0,00
Recursos Propios			EDIF. DE ACCESO Y CONTROL AREA MUELLE COMERCIAL					USHUYA			20.400.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	15.400.000,00	0,00
Recursos Propios			VEREDAS INT. DE INGRESO PEATONAL HASTA EDIFICIO OPER					USHUYA			2.100.000,00	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			REMODELACION ACCESO EDIFICIO DPP					USHUYA			2.750.000,00	0,00	0,00	2.750.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			PASEO FOTOGRAFICO SOBRE CERCO PL FISCAL					USHUYA			1.485.000,00	0,00	0,00	1.485.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			REMODELACION INTEGRAL Y AMPLIACION GALPON PUERTO R					RIO GRANDE			12.728.872,54	0,00	0,00	10.000.000,00	3.728.872,54	0,00
TOTAL												793.538.872,54	0,00	10.000.000,00	284.282.272,54	459.278.600,00
																0,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Lra. Rosana Macías GARCÍA
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

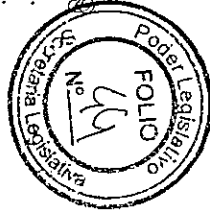
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Buenos Aires, Montevideo
Oficina del Subsecretario de
Presupuesto
Subsecretaría de Economía
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020													
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA													
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS													
Jurisdicción: Instituto Fuego de Turismo													

Fuente de	Código	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contratación	Clase	Ubicación	Avance físico	Avance físico	Ejecución acumulada al	Ejecución acumulada al	Año 2019	Año 2020	Resto de
								%	%	30/06/18	31/12/18			los años
										(12)	(13)	(14)	(14)	(14)
										(11)				
										(10)				



Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuestos

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Judicial

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Presupuesto 2020

[illegible]

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

~~Dr. Wilson de Almeida
Governador
Procurador de Fisco
Anistia e Istos da Amnistia~~

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Buenos Aires, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020 Fecha: 29/08/19													
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS													
Jurisdicción: Poder Ejecutivo Ministerio de Obras y Servicios Públicos													

Fuente de Financiamiento	(1)	Denominación del proyecto u obra	Fecha		(6)	Contratación	(7)	Clase	(8)	Avance físico (9)	Avance físico (10)	(11)	(12)	(13)	Programación Financiera	
			(4)	(5)											Año 2020 (14)	Año 2021 (14)
Fondo Financ Serv Soc	Mantenimiento de Infraestructura Escolar					2	TDF					200.000.000,00			200.000.000,00	
Tesoro Provincial	Mantenimiento de oficinas gubernamentales		-	-	-	2	Ushuaia					23.439.973,10			23.439.973,10	
Tesoro Provincial	Mantenimiento de oficinas gubernamentales		-	-	-	2	Rio Grande					23.600.000,00			23.600.000,00	
FGS	Centro de Frontera San Sebastian	2018				3	Rio Grande	52%	72%	31.436.164,92	27.349.463,48	5.858.975,13	8.017.913,96	3.168.818,63	3.143.616,49	
Tesoro Provincial	Penitenciaría Ushuaia	02/2020	02/2020				Ushuaia			454.500.000,00		454.500.000,00			454.500.000,00	
Tesoro Provincial	Escuela Provincial N° 40	02/2020	02/2020				Ushuaia			115.000.000,00		115.000.000,00			115.000.000,00	
Tesoro Provincial	Comisaría B° San Vicente	02/2020	02/2020				Ushuaia			118.000.000,00		118.000.000,00			118.000.000,00	
Tesoro Provincial	(Complejo Policia) Margen Sur Edificio comisaria	02/2020	02/2020				Rio Grande			40.000.000,00		40.000.000,00			40.000.000,00	
Tesoro Provincial	3321-Edificio de Bomberos Margen Sur	02/2020	02/2020				Rio Grande			52.000.000,00		52.000.000,00			52.000.000,00	
Consenso Fiscal	3318-Oficina de Servicios Especiales de Policia Provincial	02/2020	02/2020				Rio Grande			14.400.000,00		14.400.000,00			14.400.000,00	
Tesoro Provincial	3322-Gamela y Gimnasio Servicio Especiales Policia Prov	02/2020	02/2020				Rio Grande			48.200.000,00		48.200.000,00			48.200.000,00	
Tesoro Provincial	Convenio Gimnasio Club Real Madrid	02/2020	02/2020				Rio Grande			64.000.000,00		64.000.000,00			64.000.000,00	
Tesoro Provincial	Convenio Gimnasio Club Yopem	02/2020	02/2020				Rio Grande			64.000.000,00		64.000.000,00			64.000.000,00	
Tesoro Provincial	Convenio Gimnasio Club San Martin	02/2020	02/2020				Rio Grande			64.000.000,00		64.000.000,00			64.000.000,00	
Tesoro Provincial	Convenio Colegio E.P.E.L.M.	02/2020	02/2020				Rio Grande			64.000.000,00		64.000.000,00			64.000.000,00	
Tesoro Provincial	Convenio Asociación Taekwondo Chacra IV	02/2020	02/2020				Rio Grande			64.000.000,00		64.000.000,00			64.000.000,00	
Consenso Fiscal	3320-Convenio Automovil Club Rio Grande	02/2020	02/2020				Rio Grande			11.413.181,37		11.413.181,37			11.413.181,37	
TOTAL												1.498.792.267,92	33.208.438,61	36.310.462,38	1.462.481.796,64	0,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministerio de Economía

Dr. Carlos Alberto BERNONE
Provincia de Buenos Aires

Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

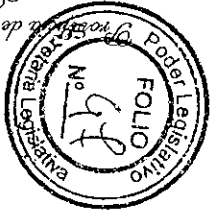
Jurisdicción: Poder Ejecutivo Ministerio de Obras y Servicios Públicos											
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS											
Presupuesto 2020 Fecha: 29/08/2019											

Fuente de Financiamiento	(1)	Denominación del proyecto u obra	(3)	Inicio	(4)	Finalización	(5)	Contractual	(6)	Clase	(7)	Ubicación Geográfica	Avance físico %	(9)	Avance físico %	(10)	Costo Total	(11)	Ejecución acumulada al 30/06/19	(12)	Ejecución estimada al 31/12/19	Programación Financiera				
																						Año 2020	(14)	Año 2021	(14)	Resto de los años
PROMEBA		Mejoramiento Sector Margen Sur, B° Arraigo Sur (Infraestructura Pública)	2017	03/2020	3	Río Grande	61%	61%	80,892,785,07	14,863,857,70	64,208,456,59	16,684,328,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMEBA		Red Peatonal B° Felipe Varela (Sector Oeste y Obras Complementarias)	10/2019	04/2020	3	Ushuaia	0%	81%	1,631,560,00	944,800,00	597,834,33	1,033,715,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMEBA		Mejoramiento B° Felipe Varela, Etapa II	03/2019	02/2020	3	Ushuaia	21%	21%	4,591,766,57	944,800,00	944,800,00	3,648,966,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMEBA		Plan de veredas y sendas peatonales	03/2020	12/2020		TDF			45,000,000,00			45,000,000,00														
PROMEBA		(Mitigación ambiental B° Arraigo Sur y Esperanza) Saneamiento ambiente	03/2020	12/2021		RG			140,000,000,00			140,000,000,00														
PROMEBA		Estaciones Elevadoras y Nexos Fluviales	03/2020	12/2021		RG			190,000,000,00			190,000,000,00														
TOTAL												452,118,101,64	15,808,857,70	66,751,090,92	236,365,010,72	160,000,000,00	160,000,000,00	160,000,000,00	160,000,000,00							

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

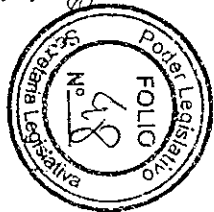
Dr. Roxana Andrea de Tormis
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Presupuesto 2020
Fecha: 29/08/19

[illegible]



Provincia de Buenos Aires, Argentina
Ciudad de Buenos Aires
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020
Fecha: 29/08/2019

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Fuente de	Financiamiento	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Ubicación	Avance físico	Costo Total	Ejecución acumulada al	Ejecución estimada al	Año 2020	Año 2021	Resto de los años	(1)	Fecha									
Ley 1149 FGS		Microestadio Ciudad de Río Grande	09/2018	12/2020	-	3	Río Grande	42%	270.000.000	104.389.525	162.000.000	108.000.000,00	518.241.080,08	3.867,673											
Ley 1149		Desarrollo Costero Beagle TRAMO I	01/2018	12/2020	-	3	TDF	11%	35%		279.052.889	518.241.080,08	3.867,673												
Ley 1149		Desarrollo Costero Beagle TRAMO II	01/2018	12/2020	-	3	TDF	10%	44%		230.622.682	293.519.777,40	10.011,121												
Ley 1149		Desarrollo Costero Beagle TRAMO III	01/2018	12/2020	-	3	TDF	6%	27%		107.786.067	291.421.588,23	27.545,238												
Ley 1149		Superficie Corredor Costero Beagle	01/2018	12/2020	-	3	TDF	13%	40%		8.657,200	13.285.800,00	11.071,500												
Ley 1149		Desarrollo Troncal Fibra Óptica 1º ETAPA	11/2017	06/2020	-	3	TDF	98%	98%		370.000.000	89.561.922,10	315.697,567												
Ley 1142 (Ley 1149, 1180 y 1235)		Redeterminaciones obras Ley 1149				1	TDF				71.587,027	643.410.000	1.419.000.000,00												
Ley 1149		Prov. e instalación de Contenedores ISO (SHELTER) P/ RED F.O.A.	09/2019	06/2020				0%	0%		71.132,372	42.679.423,39													
Ley 1149		Desarrollo Troncal Fibra Óptica 2º ETAPA	09/2019	12/2020				0%	0%		256.729,670	154.037.802,00													
Ley 1149		Nuevo muelle comercial					Ushuaia					529.500.000,00													
TOTAL																4.645.657.131,39	414.796,721	1.878,571,222	2.894.487.904,00	52.495,532	0				

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Rosen, Andrea, SIRTOMI
Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

8



Oficina de Asesoría del Fisco, Administración
 e Oficina del Administrador General
República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Subsecretaría de Presupuesto

Subsecretaría de Presupuesto

Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Presupuesto 2020
Fecha: 29/08/19

[illegible]

Referencias:

- (1) Descripción de la fuente de financiamiento de la obra.
- (2) Código BAPIN para obras con financiamiento nacional.
- (3) Denominación sintética de la obra.
- (4) Mes y año en que se generó la obligación contractual.
- (5) Mes y año en que se cumplirá el proyecto u obra.
- (6) Fecha de finalización prevista en obligación contractual.
- (7) Código de clases de construcción.

- 1> AMPLIACION: Son aquellos proyectos que implicarán un aumento de la capacidad instalada de las unidades productivas existentes.
- 2> MEJORAS: Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios.
- 3> CREACION: Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productora o generadora de bienes y servicios.
- 4> REPOSICION: Son aquellos proyectos destinados a reponer los bienes de capital totalmente deprecados, obsoletos o destruidos.
- (8) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra (Ushualta, Río Grande, Tolhuín o TDF).

- 2> MEJORAS: Son aquellos proyectos orientados a aumentar la eficiencia y productividad de la producción de bienes o servicios.
3> CREACION: Son aquellos proyectos que implican una nueva unidad productora o generadora de bienes y servicios. Incluye el rediseño de los proyectos en ejecución.
4> REPOSICION: Son aquellos proyectos destinados a reponer los bienes de capital totalmente depreciados, obsoletos o destruidos.

(8) Zona geográfica donde se llevará a cabo la obra (Ushuaia, Río Grande, Tolhuin o TDF).

- (10) Porcentaje de avance físico de la obra estimado al 31/12 del año en curso.
- (11) Costo total de la obra desde el inicio hasta la finalización de la misma.
- (12) Importe de ejecución de la obra a la fecha indicada de año en curso.
- (13) Importe de ejecución de la obra estimado a la fecha indicada de año en curso.
- (14) Importe estimado de gastos del proyecto u obra para año indicado.

C.P. José Daniel LABRÓO
Ministro de Economía

Ministro de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

~~Dra. Fabiana Andres Echeverri~~

CONFIDENTIAL

Anterior a las 12 horas del día 10 de mayo de 1964.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Proyecto de Presupuesto 2020
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público No Financiero Provincial
(en pesos)

1- Ingresos Corrientes	48.747.320.981,43	0,00	1.920.097.600,43	643.050.000,00	Empresa del Estado
Recursos no tributarios	31.899.050.218,23	0,00	0,00	0,00	
Ventas de bienes y servicios	6.094.824.311,64	0,00	0,00	0,00	
Contribuciones de seguridad social	228.724.610,09	0,00	566,914	0,00	
Rentas de la propiedad	331.861.284,97	0,00	37.797	0,00	
Ingresos de operación	5.657.631.146,46	0,00	1.847.891,408	814.050.000	
Transferencias corrientes	2.428.440.110,12	0,00	78.801,459	0,00	
Costos Corrientes	60.799.099,82	0,00	0	35.000.000	
Costos de consumo	49.936.100.121,64	46.887.289,12	2.503.973.162,15	642.935.135,80	
Personal	28.154.870.054,84	46.887.289,12	2.431.996.904,14	642.935.135,80	
Bienes y servicios	23.420.789.197,36	0	231.401.348,20	60.267.235,80	
Otros	4.361.551.737,67	46697289,12	2.200.585.555,94	602.397.900,00	
Rentas de la propiedad	369.300.090,00	0	0,00	0,00	
Reservas de seguridad social	1.692.280.449,22	0	0,00	0,00	
Transferencias corrientes	6.246.889.073,06	0	0,00	0,00	
Transferencias tributarias	13.742.290.600,72	0	71.988.259,01	0,00	
II - Resultado Económico (I - II)	-3.188.779.140,41	-46.887.289,12	-578.875.582,72	208.114.864,20	
IV - Recursos de Capital	1.878.348.408,27	0	0,00	40.000.000,00	
Recursos propios de capital	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de capital	1.378.348.408,27	0,00	0,00	40.000.000,00	
Distribución de la inversión financiera	182.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
V - Gastos de Capital	12.127.166.546,53	2.778.396.104,67	5.775.435,46	246.114.864,20	
Inversión real directa	10.016.828.220,66	2.778.396.104,67	5.775.435,46	246.114.864,20	
Transferencias de capital	44.612.050,20	0,00	0,00	0,00	
Inversión financiera	3.065.728.265,77	0,00	0,00	0,00	
VI - Ingresos totales (I + IV)	48.326.669.386,70	0,00	1.920.097.600,43	688.050.000,00	
VII - Gastos totales (II + V)	63.053.258.658,67	2.823.092.393,79	2.509.748.598,63	889.050.000,00	
VIII - Resultado primario (VI - VII)	61.371.008.228,45	2.823.092.393,79	2.609.748.098,63	888.000.000,00	
IX - Resultado financiero previo a ajustes (VI - VII)	-14.737.699,281,97	-2.823.092.393,79	-584.850.998,20	0,00	
X - Contribuciones figurativas	8.818.078.858,09	0,00	0,00	0,00	
XI - Costos figurativos	8.796.450.945,96	0,00	0,00	0,00	
Resultado primario (VI - VIII)	-13.045.338.839,75	-2.823.092.393,79	-584.850.998,20	0,00	
XII - Resultado financiero (IX + X - XI)	-14.716.371.371,64	-2.823.092.393,79	-584.850.998,20	0,00	
XIII - Fuentes Financieras:	18.111.794.001,16	2.823.092.393,79	742.888.685,36	0,00	
Emisión de la inversión financiera	8.650.228.969,72	86.527.469,70	742.888.685,36	0,00	
Empréstitos públicos e inversiones de otros países	9.469.652.999,66	0,00	0,00	0,00	
Incremento del patrimonio	0,00	2.739.564.924,09	0,00	0,00	
Canjeo de deuda por aplicaciones financieras	51.914.038,57	0,00	0,00	0,00	
XIV - Aplicaciones Financieras	3.455.423.829,31	0,00	158.033.687,16	0,00	
Inversión financiera	534.632.202,79	0,00	151.531.727,56	0,00	
Amortización de la deuda	2.854.155.437,50	0,00	0,00	0,00	
Gastos fig para aplicaciones financieras	66.634.989,02	0,00	6.506.959,60	0,00	

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Roberto Antonio Labroca
Gobernador
Provincia de Buenos Aires

[illegible]

Notas

Para las prestamos con el Fondo Fiduuciario de Infraestructura

(1) Se estiman los desembolsos en virtud del plan de obras.

(2) Se considera tipo de cambio US\$1=\$65,05 – Se toma el tipo de cambio de la deuda.

(3) Los servicios de esta deuda están vinculados a la estimación de la deuda.

Ministerio de Economía

al del 9% de la tasa de interés y un incremento mensual del 1.20% del índice de la Construcción respecto del mes anterior.

[Handwritten signature]

00'00'00.90
55'609.90
18'139.40



Provincia de Buenos Aires, Argentina
e Oficio del Subsecretario de
Economía
Subsecretaría de Economía
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Coparticipación de Impuestos a los Municipios
Aprobación de Presupuesto - Ejercicio 2020
(en pesos)

Recursos Coparticipables	DISTRIBUCION PRIMARIA				DISTRIBUCION SECUNDARIA				
	Total Recursos	Deducción	Copartíc. Netos	%	Masa a Distribuir	Deducción	Coparticipables	Importe	
Ingresos Brutos	6.086.818.850,02	255.646.391,70	87.467.586,87	11.371.068,25	46.649.379,67	5.885.684.123,53	0,4610	2.621.100,380,95	1.135.028.260,11
					48.919.222,18	84.734.945,74	0,4330	1.135.028.260,11	283.757.065,03
						-21.183.738,43		1.400.232.978,80	-350.058.244,15
						104.533.666,22		6.408.278,77	-26.133.419,56
						-1.802.069,19		146.757.666,54	-21.459.786,06
								1.965.325.285,71	86.839.144,23
								0,0327	86.839.144,23
									1.400.232.978,80
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
									1.135.028.260,11
									-350.058.244,15
									6.408.278,77
									-1.802.069,19
									146.757.666,54
									86.839.144,23
									-21.459.786,06
									1.965.325.285,71
									0,0327
									86.839.144,23
									-26.133.419,56
									104.533.666,22
									-21.183.738,43
						</			

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. María Alejandra BERNARDI
Secretaria de Economía
Fiscal y de Tributos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



República Argentina
Islas del Atlántico Sur
Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA

Presupuesto 2020
Fecha: 29/08/19

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

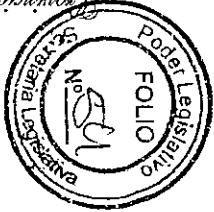
Jurisdicción: Fideicomiso Social de Responsabilidad Empresarial
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Fuente de Financiamiento	(1)	Denominación del proyecto u obra	(3)	Fecha		Ubicación	Avance físico %	Avance físico %	Avance físico %	(10)	Costo Total	(11)	Ejecución acumulada al 30/06/19	(12)	Ejecución estimada al 31/12/19	Año 2020	Año 2021	Resto de los años (14)	Programación Financiera				
				Inicio	Finalización															(4)	(5)		
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Construcción Gim. María Aux			04/2019	06/2020	Río Grande	18%	60%	89.411.444,66	13.328.587,79	66.975.454,59	22.435.990,07											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Refacciones de la Esc. Sup. De Policía			09/2019	12/2020	Río Grande	0%	30%	15.383.987	0	4.615.196	10.768.790,68											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Reacondicionamiento edil. Div. Adm. Policía			09/2019	12/2020	Río Grande	0%	30%	15.011.843	0	4.503.553	10.508.289,90											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Reacondicionamiento Destacamento Pol. Menéndez			09/2019	12/2020	Río Grande	0%	30%	8.947.350	0	2.684.205	6.263.144,96											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Reacondicionamiento edil. Central de Comunic. Policía			09/2019	12/2020	Río Grande	0%	30%	13.374.157	0	4.012.247	9.361.910,09											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Refacciones Destacamento Lago Escondido			09/2019	12/2020	Tolhuín	0%	30%	1.971.200	0	591.360	1.379.840											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Construcción Nuevo Edif. Central de Comunic			09/2019	12/2020	Ushuaia	0%	30%	12.672.000	0	3.801.600	8.870.400											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Refacción Destacamento Policía Ctr de Ruta			09/2019	12/2020	Ushuaia	0%	30%	1.100.000	0	330.000	770.000											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Reacondicionamiento Edif. Dir. Gral de Investigaciones Criminales			09/2019	12/2020	Ushuaia	0%	30%	1.980.000	0	594.000	1.386.000											
Resp. SOC EMPR - Ley 1189	Acondicionamiento de Polígono y Centro de Adiestramiento Policial			09/2019	12/2020	Ushuaia	0%	30%	21.118.720	0	6.335.616	14.783.104											
TOTAL																			180.970.701,27	13.328.587,79	94.443.231,57	86.527.469,70	0,00

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Mre. Rosana Andrea BERTONE
Ministra de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Fideicomiso Responsabilidad Social Empresarial

Gastos		
Ejercicio 2020	Financiamiento	
	001002-Recursos Propios	
	42-Construcciones	
	Total	
86,527,469,70		

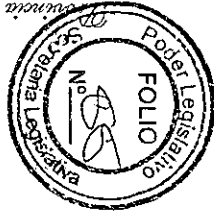
Recursos por Rubro		
Estimación 2020	0305-Diminución de otros activos financieros	
	03050-Diminución de Inversiones Financieras	86,527,469,70
Total		86,527,469,70

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Fideicomiso Responsabilidad Social Empresarial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2



República Argentina
Islas del Atlántico Sur
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Fideliacomiso A.R.E.F.

Gastos		Financiamiento	
Ejercicio 2020	Inciso	2-Bienes de Consumo	001002-Recursos Propios
		3-Servicios No Personales	Total
		4-Bienes de Uso	
		1.608.029,09	45.089.260,03
		21.552.552,48	68.249.841,60
Total		68.249.841,60	

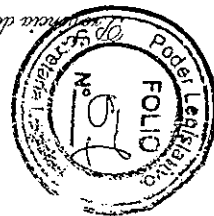
Recursos por Rubro		0309-INCREMENTO DEL PATRIMONIO	
Estimación 2020		030901-Incremento del Capital	68.249.841,60
Total		68.249.841,60	

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Roberto Andrés SERRANO
Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Firma manuscrita]



Escuela de Economía del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
 Subsecretaría de Presupuesto

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.

[illegible]

~~C.P. José Daniel LABROCA~~
~~Ministro de Economía~~

Dra. Rosa María Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego
Antillas e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.

Gastos		Financiamiento		
001002-Recursos Propios	1-Gastos en Personal	60.567.235,80	498.581.900,00	
	2-Bienes de Consumo	48.786.000,00		
	3-Servicios No Personales	206.114.864,20		
	4-Bienes de Uso	35.000.000,00		
	2-Bienes de Consumo	40.000.000,00		
	001004-Transferencias Internas	42-Construcciones	889.050.000,00	Total

Recursos por Rubro		Estimación 2020
0105-INGRESOS DE OPERACION		010501-Venta Bruta de Bienes
0107-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	010705-De sector público Provincial y Municipal	35.000.000,00
0202-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	020205-De sector público Provincial y Municipal	40.000.000,00
Total		889.050.000,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Mariana A. BERNONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego
Antes de la Ley del Arancel de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



República Argentina
e Islas del Atlántico Sur
Presidencia de la Nación del Fuero, Constituida
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020													
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS													
Jurisdicción: Agencia de Recaudación Fueguina													

Fuente de	Código	Obra	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Geográfica	Físico	Físico	%	Costo Total	Ejecución acumulada al	Ejecución estimada al	Año 2019	Año 2020	Resto de los años
(1)	(2)			(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)	(14)	(14)
Transferencias Internas		Nuevo Edificio Aref - Ushualia		01/03/2020	30/03/2022	30/03/2022						154.818.270,70	0,00	0,00	63.638.028,50	73.482.614,53	17.697.627,68
Transferencias Internas		Refuncionalización Edificio AREF - Lasarte 855 - R		26/12/2018	24/02/2020	24/02/2020		Rio Grande				10.331.817,33	0,00	0,00	7.232.272,13	3.089.545,20	0,00
Transferencias Internas		Rampa de Acceso Sede Aref - Tolhuin		01/12/2019	31/01/2020	03/02/2020		Tolhuin				168.498.086,03	0,00	0,00	7.691.272,13	67.628.573,70	73.482.614,53
TOTAL																	17.697.627,68

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Roberto Andrés LEROUX
Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Caja Compensadora Policía

Fuente de	Código	Obra	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Geográfica	Ubicación	Avance	Ejecución	Ejecución	Año 2019	Año 2020	Resto de
									físico	físico					

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosina Arce, JERARCA
Código de
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

8



República Argentina
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Energía, Ambiente y Obras Públicas
Subsecretaría de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020									
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA									
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS									
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía									

Fuente de		Código	Denominación del proyecto u obra		Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Ubicación	Avance físico	Avance físico	%	Costo Total	Ejecución acumulada al	Ejecución estimada al	Año 2019	Año 2020	Resto de los años
		(1)			(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)
Recursos Propios			Reacondicionamiento edificio Jasserre		01/01/2020	31/01/2021			USHUAIA				15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			Obra redes MT y BT barrio 9 de octubre		01/02/2020	31/01/2021			TOLHUIN				8.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			Obra planta de gas usina Tolhuin		01/03/2020	31/07/2020			TOLHUIN				24.000.000,00	0,00	0,00	9.500.000,00	14.400.000,00	0,00
Recursos Propios			Obra sal oficina centro tolhuin		01/06/2020	31/12/2020			TOLHUIN				2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			PROY. MONTAJE SUBST. A NIVEL -DELOQ Y RIV		01/04/2020	31/01/2021			USHUAIA				5.500.000,00	0,00	0,00	4.100.000,00	1.400.000,00	0,00
Recursos Propios			Red BT acceso usthuaia av. pento moreno		01/03/2020	01/06/2020			USHUAIA				2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios			Red MT y BT sobre ruta nac. 3		01/08/2019	01/06/2020			USHUAIA				12.500.000,00	0,00	0,00	3.750.000,00	8.750.000,00	0,00
Recursos Propios			Obra redes de MT y BT led barrio 11 noviembre		01/01/2020	31/03/2021			USHUAIA				8.500.000,00	0,00	0,00	2.035.000,00	6.465.000,00	0,00
Recursos Propios			Red de MT y SET 63kva monte susana		01/01/2020	01/04/2020			USHUAIA				5.730.710,00	0,00	0,00	1.146.142,00	4.584.568,00	0,00
Recursos Propios			Red de BT y AP B* 640 kv secc. G		01/01/2020	01/05/2020			USHUAIA				25.319.800,00	0,00	0,00	10.127.920,00	15.191.880,00	0,00
Recursos Propios			Red de BT y AP secc. D y U		01/01/2020	01/05/2020			USHUAIA				26.080.670,00	0,00	0,00	10.036.268,00	15.054.402,00	0,00
Recursos Propios			Red de BT Y AP B* bella vista secc. Q		01/01/2020	01/05/2020			USHUAIA				32.268.027,00	0,00	0,00	12.907.210,80	19.360.816,20	0,00
Recursos Propios			Red de BT Y AP falipe varela secc. I		01/01/2020	01/05/2020			USHUAIA				12.876.660,00	0,00	0,00	5.150.684,00	7.725.996,00	0,00
Recursos Propios			Conv set aerea en centro transt a nivel ex ipes		01/01/2020	01/05/2020			USHUAIA				13.115.426,00	0,00	0,00	5.246.170,00	7.869.255,00	0,00
Recursos Propios			Extencion calle de la estancia		01/11/2020	01/03/2021			USHUAIA				3.500.000,00	0,00	0,00	700.000,00	2.800.000,00	0,00
Recursos Propios			Red MT y BT vito dumas y barrio la bolita		01/10/2020	30/04/2021			USHUAIA				10.000.000,00	0,00	0,00	3.475.000,00	6.525.000,00	0,00
Recursos Propios			Red barrio llati andorra y las reinas		01/11/2020	28/02/2021			USHUAIA				7.000.000,00	0,00	0,00	2.800.000,00	4.200.000,00	0,00
Recursos Propios			Cra normalizada marg seur cerg etapas 1 y 2 3 y 4		01/03/2020	30/04/2021			RIO GRANDE				56.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00	28.000.000,00	0,00
TOTAL													269.401.292,00	0,00	0,00	123.074.374,80	146.326.917,20	0,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Roberto Andrés BERTONE
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Gobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Buenos Aires, Antártida Sur
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

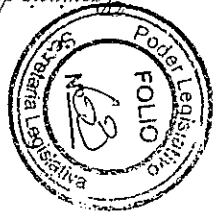
Presupuesto 2020
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS
Jurisdicción: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fuente de	Código	Obra	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Ubicación	Avance físico	Avance físico	Costo Total	Ejecución acumulada al	Ejecución estimada al	Resto de los años
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)
Recursos Propios			MEJORA ILUMINACIÓN CISTERNA LAS TERRAZAS	01/03/2020	30/04/2020		USHUAIA	3		180.000,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00
Recursos Propios			INSTALACIÓN DE BOMBAS PARA MUESTREO CONTINUO CIL	01/11/2020	31/12/2020		USHUAIA	3		500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
Recursos Propios			CERRAMIENTO CISTERNA 640 Y TELEMETRIA	01/04/2020	31/05/2020		USHUAIA	3		850.000,00	0,00	0,00	850.000,00	0,00
Recursos Propios			MEJORA CISTERNA SAN VICENTE-CERRAMIENTO, DESC, V	01/10/2020	31/12/2020		USHUAIA	2		1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00
Recursos Propios			REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS	01/10/2019	31/05/2020		USHUAIA	4		4.200.000,00	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00
Recursos Propios			RELE, REP, ADECO Y MANT ESTACIONES DE BOMBEO	01/08/2017	31/01/2020		USHUAIA	3		48.712.089,87	27.004.903,53	40.837.102,38	7.874.987,49	0,00
Recursos Propios			RELE, REP, ADECO Y MANT ESTACIONES DE BOMBEO	01/02/2020	30/09/2022		USHUAIA	3		239.095,487,64	0,00	0,00	66.721.385,74	81.570.624,82
Recursos Propios			PTA DE PRE TRAT DE FUENTES CLO BAHIA GOLONDRINA	01/10/2017	31/05/2019		USHUAIA	3		138.521.781,88	109.497.365,88	138.521.787,88	3.000.000,00	0,00
Transferencias Internas			PTA DE TRAT DE FUENTES CLO ARROYO GRANDE	01/11/2017	30/09/2021		USHUAIA	3		177.075.278,66	67.951.951,93	109.497.365,88	52.219.121,92	15.358.790,85
Transferencias Internas			CONEXIONES DOMICILIARIAS	01/04/2019	31/07/2020		USHUAIA	3		7.038.838,28	1.238.255,54	5.828.224,83	1.212.653,58	0,00
Transferencias Internas			TERRAZAS DEL FIN DEL MUNDO	01/05/2019	31/12/2019		USHUAIA	3		6.366.034,20	1.402.540,10	5.866.235,15	499.799,05	0,00
Transferencias Internas			PTA DE TRAT Y POTABILIZADORA ALMANZA	01/10/2019	30/05/2022		USHUAIA	3		75.403.988,38	0,00	19.410.954,09	52.851.397,68	3.141.636,61
Transferencias Internas			AMPLIACIÓN PTA TOLHUIN	01/08/2018	31/01/2020		TOLHUIN	3		9.564.751,46	0,00	7.026.518,07	2.538.233,39	0,00
Transferencias Internas			PTA DE TRAT DE EFLUENTES CLOCALES MARGEN SUR	01/03/2019	31/10/2022		RIO GRANDE	3		562.482.869,28	8.984.459,51	34.356.829,83	236.326.611,35	257.790.719,71
Transferencias Internas			B° AKAR ETAPA II	01/10/2019	31/01/2020		USHUAIA	3		9.840.462,52	0,00	9.424.010,40	416.452,12	0,00
Transferencias Internas			REACOD MODULOS PTA 2	01/10/2019	31/01/2020		USHUAIA	4		24.564.265,34	0,00	23.524.699,28	1.039.569,06	0,00
Transferencias Internas			PUESTA EN VALOR DE LA EST DEL BARCO SAINT CHRISTOP	01/09/2019	31/01/2020		USHUAIA	2		18.915.766,88	0,00	18.018.769,00	896.997,88	0,00
Transferencias Internas			CONT EDIFICIOS REDES PTA 1	01/05/2019	31/09/2020		USHUAIA	3		33.821.863,08	2.366.354,05	10.373.441,92	23.448.221,16	0,00
Transferencias Internas			REUBICACION POLVORINES	01/10/2020	31/10/2020		USHUAIA	3		44.557.374,87	0,00	12.525.555,05	32.032.319,82	0,00
Transferencias Internas			TRABAJOS VS EN PTA 1, 2 Y 3	01/02/2019	31/05/2020		USHUAIA	2		28.270.095,42	4.102.113,20	17.036.940,57	11.233.154,84	0,00
Transferencias Internas			REPOTENCIAC DEL SIST BOMB A CIST PASTORIZA	01/10/2018	31/01/2020		USHUAIA	3		19.974.049,30	9.396.416,71	16.974.049,30	3.000.000,00	0,00
Transferencias Internas			COLECTOR PERITO MORENO I	01/11/2017	31/01/2020		USHUAIA	3		15.720.176,48	15.486.681,43	15.520.176,48	200.000,00	0,00
Transferencias Internas			GAS CLORO EN PTA POTAR N° 2	01/10/2017	31/01/2020		USHUAIA	3		39.746.356,37	35.118.349,69	39.546.356,37	200.000,00	0,00
Transferencias Internas			REFUERZO COLECTOR KARUKINKA	01/10/2017	31/01/2020		USHUAIA	2		10.407.387,94	9.003.370,78	10.057.387,94	350.000,00	0,00
Transferencias Internas			ESTACION DE BOMB 15, IMP Y COLEC A	01/12/2017	31/01/2020		USHUAIA	3		20.389.708,35	20.169.708,35	20.189.708,35	200.000,00	0,00
Transferencias Internas			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS TOLHUIN	01/03/2018	31/01/2020		TOLHUIN	3		18.112.071,53	17.095.423,02	17.818.071,53	500.000,00	0,00
Transferencias Internas			INSTALACION Y PROV MICROMEDIDORES ETAPA I	01/07/2018	31/01/2020		USHUAIA	3		17.375.482,06	13.706.795,79	16.875.482,06	500.000,00	0,00
Transferencias Internas			COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA	01/01/2019	31/01/2020		USHUAIA	3		18.028.901,82	13.089.065,48	15.328.901,82	700.000,00	0,00
Transferencias Internas			PTA DE PRE TRAT DE FUENTES CLO BAHIA GOLONDRINA	01/10/2017	31/08/2019		USHUAIA	3		272.043.575,75	218.994.731,77	253.043.575,75	20.000.000,00	0,00
Transferencias Internas			PTA DE TRAT DE FUENTES CLO ARROYO GRANDE	01/11/2017	30/09/2021		USHUAIA	3		354.160.557,32	135.903.903,86	218.994.731,77	104.438.243,83	0,00
Transferencias Internas			PTA TRAM Y POTABILIZADORA ALMANZA	01/10/2019	30/06/2021		ALMANZA	3		30.318.524,88	0,00	3.794.309,04	18.264.080,55	0,00
TOTAL														116.560.333,09

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Dra. Roxana Andrea DE LA ROSA
Provincia de Buenos Aires



Jurisdicción: Dirección Provincial de Vialidad

Presupuesto 2020

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



República Paraguaya
e Oficio del Encargado de Negocios
Subsecretaría de Economía
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020									
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA									
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OBRAS									
Jurisdicción: Instituto Provincial de Vivienda									

Fuente de	Código	Financiamiento	Obra	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contractual	Clase	Ubicación	Avance	Avance	Costo Total	Ejecución	Año 2019	Año 2020	Resto de los años
Transferencias Internas		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)
Transferencias Internas				Plan de rehabilitación urbana chacra IV - Madoz J	11/06/2019	06/04/2020			RIO GRANDE			108.479.120,81	18.379.887,76	39.616.530,28	68.062.590,53	0,00
Transferencias Internas				CONSTRUCCION DE GIMNASIO ACHER	15/08/2020	15/08/2021			RIO GRANDE			71.669.091,04	0,00	0,00	35.782.545,52	0,00
Transferencias Internas				INFRAESTRUCTURA CHACRAS BARRIO 10 DE NOVIEMBRE	15/02/2020	15/02/2020			RIO GRANDE			59.554.202,33	0,00	0,00	59.554.202,33	0,00
Transferencias Internas				INFRAESTRUCTURA CORDON CUNETA BARRIO BE-TEL	15/02/2020	15/02/2020			RIO GRANDE			8.389.493,27	0,00	0,00	8.389.493,27	0,00
Transferencias Internas				INFRAESTRUCTURA BARRIO MIRADOR	15/02/2020	15/02/2020			RIO GRANDE			20.976.246,63	0,00	0,00	20.976.246,63	0,00
Transferencias Internas				SANEAMIENTO DE CALLES CHACRAS 10 DE NOVIEMBRE	15/02/2020	15/02/2020			RIO GRANDE			19.430.860,32	0,00	0,00	19.430.860,32	0,00
Transferencias Internas				INFRAESTRUCTURA CHACRA EL PINGUINO	15/02/2020	15/02/2020			RIO GRANDE			34.903.987,46	0,00	0,00	34.903.987,46	0,00
Transferencias Internas				URBANIZACIÓN 11 DE NOVIEMBRE - APERTURA DE CALLES	15/09/2019	15/09/2020			USHUAIA			40.423.769,03	0,00	13.347.667,14	27.076.101,89	0,00
Transferencias Internas				URBANIZACIÓN CABO DE MAÏ - ETAPA I	01/04/2020	31/03/2022			RIO GRANDE			1.150.688.739,69	0,00	0,00	97.861.816,84	690.413.843,93
Transferencias Internas				108 Viviendas - margen sur - río grande - madzos	14/02/2017	31/03/2019			RIO GRANDE			76.930.109,29	74.330.459,29	329.947,50	329.947,50	0,00
Transferencias Internas				108 Viviendas - margen sur - no grande - madzos	14/02/2017	31/03/2019			RIO GRANDE			75.877.464,46	73.436.924,46	329.947,50	329.947,50	0,00
Transferencias Internas				Infraestructura- Urbanización Río Pipo- Sector III	17/10/2017	30/11/2020			USHUAIA			1.164.915.179,04	160.710.021,12	447.167.253,93	693.294.520,33	24.453.405,28
Transferencias Internas				AMUGENAL - 19 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - USHUAIA	15/10/2019	15/08/2020			USHUAIA			27.931.201,68	0,00	5.377.523,67	22.553.678,01	0,00
Transferencias Internas				HANUXA - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - USHUAIA	16/10/2019	15/08/2020			USHUAIA			38.836.422,79	0,00	3.933.432,57	34.902.990,22	0,00
Transferencias Internas				HANUXA - 64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - USHUAIA	15/10/2019	15/08/2020			USHUAIA			40.034.720,06	0,00	4.054.795,57	35.979.921,49	0,00
Transferencias Internas				Prosección 55 viviendas Tohuhin	14/03/2020	14/03/2020			TOLHUIN			42.461.854,80	0,00	20.365.901,19	22.116.053,61	0,00
Transferencias Internas				PROYECTO GEF 18 VIVIENDAS	15/03/2020	15/03/2021			USHUAIA			76.352.949,00	0,00	76.352.949,00	0,00	0,00
TOTAL																
												4.140.811.343,82	475.604.704,50	1.088.865.980,56	1.795.266.217,79	904.268.778,84
																362.414.079,12

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dr. Rosana ANDRÉS SANCHEZ
Fiscalía de Tercer Nivel
Ante los Jueces de las Islas del Archipiélago

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Comisión de Asesoría del Poder Ejecutivo
e Oficio del Asesoramiento
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2020									
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS									
Jurisdicción: Instituto Provincial de Vivienda									

Fuente de	Código	Financiamento	Obra	Denominación del proyecto u obra	Inicio	Finalización	Contratación	Clase	Ubicación	Avance	Avance	Costo Total	Ejecución acumulada al	Ejecución estimada al	Año 2019	Año 2020	Resto de los años
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
Recursos Propios	URBANIZACIÓN RIO PIPO - SECTOR I - MACIZO 11 - REGT	15/01/2020	15/07/2020	URBANIZACIÓN RIO PIPO - SECTOR I - MACIZO 11 - REGT	15/01/2020	15/07/2020	URBANIZACIÓN RIO PIPO - SECTOR I - MACIZO 11 - REGT	URBANIZACIÓN RIO PIPO - SECTOR I - MACIZO 11 - REGT	URBANIZACIÓN RIO PIPO - SECTOR I - MACIZO 11 - REGT	13.871.439,36	592.087,93	13.871.439,36	0,00	473.670,34	118.417,59	0,00	0,00
Recursos Propios	REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO IPV USH	15/01/2020	15/07/2020	REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO IPV USH	15/01/2020	15/07/2020	REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO IPV USH	REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO IPV USH	REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO IPV USH	13.871.439,36	592.087,93	13.871.439,36	0,00	473.670,34	118.417,59	0,00	0,00
Recursos Propios	VIVIENDA ROSALES SOLEDAD - USHUAIA	15/10/2019	15/02/2020	VIVIENDA ROSALES SOLEDAD - USHUAIA	15/10/2019	15/02/2020	VIVIENDA ROSALES SOLEDAD - USHUAIA	VIVIENDA ROSALES SOLEDAD - USHUAIA	VIVIENDA ROSALES SOLEDAD - USHUAIA	3.492.465,81	0,00	3.492.465,81	0,00	1.746.242,91	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	VIVIENDA MARQUEZ PATRICIA - USHUAIA	15/10/2019	15/02/2020	VIVIENDA MARQUEZ PATRICIA - USHUAIA	15/10/2019	15/02/2020	VIVIENDA MARQUEZ PATRICIA - USHUAIA	VIVIENDA MARQUEZ PATRICIA - USHUAIA	VIVIENDA MARQUEZ PATRICIA - USHUAIA	2.735.492,93	0,00	2.735.492,93	0,00	2.137.741,46	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	PROYECTO COMERCIO / VIVIENDAS - J - 56 B - 2 URP -	15/03/2020	15/03/2021	PROYECTO COMERCIO / VIVIENDAS - J - 56 B - 2 URP -	15/03/2020	15/03/2021	PROYECTO COMERCIO / VIVIENDAS - J - 56 B - 2 URP -	PROYECTO COMERCIO / VIVIENDAS - J - 56 B - 2 URP -	PROYECTO COMERCIO / VIVIENDAS - J - 56 B - 2 URP -	189.787.332,16	0,00	189.787.332,16	0,00	146.722.456,21	29.064.875,95	0,00	0,00
Recursos Propios	MODULO TRANSITO Y ESPERA BRIZUELA CELIA DEL VALLE	15/02/2020	15/02/2020	MODULO TRANSITO Y ESPERA BRIZUELA CELIA DEL VALLE	15/02/2020	15/02/2020	MODULO TRANSITO Y ESPERA BRIZUELA CELIA DEL VALLE	MODULO TRANSITO Y ESPERA BRIZUELA CELIA DEL VALLE	MODULO TRANSITO Y ESPERA BRIZUELA CELIA DEL VALLE	1.464.411,28	0,00	1.464.411,28	0,00	1.244.749,58	219.661,69	0,00	0,00
Recursos Propios	WAKUL 58 VIVIENDAS USHUAIA - ESCALERAS DE EMERGENCIA	15/02/2020	15/02/2020	WAKUL 58 VIVIENDAS USHUAIA - ESCALERAS DE EMERGENCIA	15/02/2020	15/02/2020	WAKUL 58 VIVIENDAS USHUAIA - ESCALERAS DE EMERGENCIA	WAKUL 58 VIVIENDAS USHUAIA - ESCALERAS DE EMERGENCIA	WAKUL 58 VIVIENDAS USHUAIA - ESCALERAS DE EMERGENCIA	1.234.010,86	0,00	1.234.010,86	0,00	1.234.010,86	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	VIVIENDA VERA MARIA MIRTA - USHUAIA	15/10/2019	15/02/2020	VIVIENDA VERA MARIA MIRTA - USHUAIA	15/10/2019	15/02/2020	VIVIENDA VERA MARIA MIRTA - USHUAIA	VIVIENDA VERA MARIA MIRTA - USHUAIA	VIVIENDA VERA MARIA MIRTA - USHUAIA	4.851.411,98	0,00	4.851.411,98	0,00	3.638.558,98	1.212.852,99	0,00	0,00
Recursos Propios	REFACCIONES DPTO. MOLINA GRACIELA - USHUAIA	15/12/2019	15/02/2020	REFACCIONES DPTO. MOLINA GRACIELA - USHUAIA	15/12/2019	15/02/2020	REFACCIONES DPTO. MOLINA GRACIELA - USHUAIA	REFACCIONES DPTO. MOLINA GRACIELA - USHUAIA	REFACCIONES DPTO. MOLINA GRACIELA - USHUAIA	888.247,12	0,00	888.247,12	0,00	44.950,90	644.296,22	0,00	0,00
Recursos Propios	AMPLIACION VIVIENDA CARDENAS BEATRIZ-USHUAIA	15/11/2019	15/02/2020	AMPLIACION VIVIENDA CARDENAS BEATRIZ-USHUAIA	15/11/2019	15/02/2020	AMPLIACION VIVIENDA CARDENAS BEATRIZ-USHUAIA	AMPLIACION VIVIENDA CARDENAS BEATRIZ-USHUAIA	AMPLIACION VIVIENDA CARDENAS BEATRIZ-USHUAIA	1.173.425,66	0,00	1.173.425,66	0,00	586.712,83	586.712,83	0,00	0,00
Recursos Propios	AMPLIACION VIVIENDA ESCOBAR LUIS-USHUAIA	15/11/2019	15/03/2020	AMPLIACION VIVIENDA ESCOBAR LUIS-USHUAIA	15/11/2019	15/03/2020	AMPLIACION VIVIENDA ESCOBAR LUIS-USHUAIA	AMPLIACION VIVIENDA ESCOBAR LUIS-USHUAIA	AMPLIACION VIVIENDA ESCOBAR LUIS-USHUAIA	1.148.706,96	0,00	1.148.706,96	0,00	574.353,48	574.353,48	0,00	0,00
Recursos Propios	USHUAIA	15/03/2020	15/03/2020	USHUAIA	15/03/2020	15/03/2020	USHUAIA	USHUAIA	USHUAIA	892.481,10	0,00	892.481,10	0,00	446.240,55	446.240,55	0,00	0,00
Recursos Propios	USHUAIA	15/02/2020	15/02/2020	USHUAIA	15/02/2020	15/02/2020	USHUAIA	USHUAIA	USHUAIA	3.892.862,74	0,00	3.892.862,74	0,00	1.841.331,37	1.841.331,37	0,00	0,00
Recursos Propios	USHUAIA	15/10/2019	15/10/2019	USHUAIA	15/10/2019	15/10/2019	USHUAIA	USHUAIA	USHUAIA	5.820.259,96	0,00	5.820.259,96	0,00	4.215.194,97	1.405.064,99	0,00	0,00
Recursos Propios	VIVIENDA MOLINA EMILIA - USHUAIA	15/10/2019	31/01/2020	VIVIENDA MOLINA EMILIA - USHUAIA	15/10/2019	31/01/2020	VIVIENDA MOLINA EMILIA - USHUAIA	VIVIENDA MOLINA EMILIA - USHUAIA	VIVIENDA MOLINA EMILIA - USHUAIA	2.972.872,00	0,00	2.972.872,00	0,00	891.881,80	2.081.010,40	0,00	0,00
Recursos Propios	URBANIZACIÓN CABO DE MAR - RIO GRANDE IMPACTO AMB	01/11/2019	31/03/2020	URBANIZACIÓN CABO DE MAR - RIO GRANDE IMPACTO AMB	01/11/2019	31/03/2020	URBANIZACIÓN CABO DE MAR - RIO GRANDE IMPACTO AMB	URBANIZACIÓN CABO DE MAR - RIO GRANDE IMPACTO AMB	URBANIZACIÓN CABO DE MAR - RIO GRANDE IMPACTO AMB	72.162.324,17	0,00	72.162.324,17	0,00	48.108.216,11	24.054.108,06	0,00	0,00
Recursos Propios	EDIFICIO BAHIA COLONDRINA	01/05/2020	30/09/2021	EDIFICIO BAHIA COLONDRINA	01/05/2020	30/09/2021	EDIFICIO BAHIA COLONDRINA	EDIFICIO BAHIA COLONDRINA	EDIFICIO BAHIA COLONDRINA	20.351.596,12	0,00	20.351.596,12	0,00	11.006.480,05	9.345.116,07	0,00	0,00
Transferencias Internas	Infraestructura - Red Eléctrica 120 Viviendas Secca	15/08/2019	31/03/2020	Infraestructura - Red Eléctrica 120 Viviendas Secca	15/08/2019	31/03/2020	Infraestructura - Red Eléctrica 120 Viviendas Secca	Infraestructura - Red Eléctrica 120 Viviendas Secca	Infraestructura - Red Eléctrica 120 Viviendas Secca	10.820.396,84	0,00	10.820.396,84	0,00	6.512.796,86	4.307.599,98	0,00	0,00
Transferencias Internas	ESCALERAS DE EMERGENCIA - MACIZO 27 K - RIO GRANDE	28/09/2019	30/04/2020	ESCALERAS DE EMERGENCIA - MACIZO 27 K - RIO GRANDE	28/09/2019	30/04/2020	ESCALERAS DE EMERGENCIA - MACIZO 27 K - RIO GRANDE	ESCALERAS DE EMERGENCIA - MACIZO 27 K - RIO GRANDE	ESCALERAS DE EMERGENCIA - MACIZO 27 K - RIO GRANDE	12.800.329,53	0,00	12.800.329,53	0,00	9.400.329,53	3.100.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA II - ETAPA II - MAC	21/05/2019	18/09/2020	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA II - ETAPA II - MAC	21/05/2019	18/09/2020	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA II - ETAPA II - MAC	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA II - ETAPA II - MAC	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA II - ETAPA II - MAC	5.753.308,17	0,00	5.753.308,17	0,00	3.256.793,85	496.510,32	0,00	0,00
Transferencias Internas	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA IV - MACIZO 31 - ET	15/09/2019	31/01/2020	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA IV - MACIZO 31 - ET	15/09/2019	31/01/2020	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA IV - MACIZO 31 - ET	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA IV - MACIZO 31 - ET	ESCALERAS DE EMERGENCIA CHACRA IV - MACIZO 31 - ET	4.121.546,88	0,00	4.121.546,88	0,00	3.765.857,38	355.689,50	0,00	0,00
Transferencias Internas	Escaleras de emergencia - chacra IV - Macizo 31 -	25/07/2019	31/01/2020	Escaleras de emergencia - chacra IV - Macizo 31 -	25/07/2019	31/01/2020	Escaleras de emergencia - chacra IV - Macizo 31 -	Escaleras de emergencia - chacra IV - Macizo 31 -	Escaleras de emergencia - chacra IV - Macizo 31 -	79.786.587,04	0,00	79.786.587,04	0,00	38.249.689,83	41.536.897,21	0,00	0,00
Transferencias Internas	Prosecucion 55 viviendas Tolhuin	18/07/2019	14/03/2020	Prosecucion 55 viviendas Tolhuin	18/07/2019	14/03/2020	Prosecucion 55 viviendas Tolhuin	Prosecucion 55 viviendas Tolhuin	Prosecucion 55 viviendas Tolhuin	67.300.737,78	0,00	67.300.737,78	0,00	43.106.122,54	24.194.615,23	0,00	0,00
Transferencias Internas	Plan de rehabilitación urbana chacra IV - Macizo J	11/09/2019	08/04/2020	Plan de rehabilitación urbana chacra IV - Macizo J	11/09/2019	08/04/2020	Plan de rehabilitación urbana chacra IV - Macizo J	Plan de rehabilitación urbana chacra IV - Macizo J	Plan de rehabilitación urbana chacra IV - Macizo J	12.904.431,25	0,00	12.904.431,25	0,00	43.106.122,54	24.194.615,23	0,00	0,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosalva Arriaga Zetecoy
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego
Antillas y Islas del Atlántico Sur

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

~~D. Rosa Ana Arce S. R.T.O.N.E.
Coordinadora
Provincia de Tarija del F.O.
Anterior a las Islas del Archipiélago~~

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"